

Sesión 32.a ordinaria en 9 de Julio de 1923

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES YAÑEZ Y ARANCIBIA LASO

SUMARIO

Continúa la discusión sobre la elección de Llanquihue y usan de la palabra los señores Concha Subercaseaux y Celis.—Se declara cerrado el debate y se deja su votación para la sesión próxima.—Se considera la elección de Curicó y el señor Salas Romo formula observaciones y propone un proyecto de acuerdo.—Después de algunas observaciones de los señores Errázuriz, Concha Subercaseaux, Celis y Sánchez García de la Huerta, se acuerda publicar los antecedentes de dicha elección y levantar la sesión.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre C., Pedro	Medina, Remigia
Arancibia L., Héctor	Opazo, Eduardo
Bañados, Guillermo	Opazo, Pedro
Briones L., Ramón	Oyarzún, Enrique
Celis, Víctor	Real, Pedro V.
Concha S., Juan E.	Salas R., Luis
Covarrubias, Eduardo	Sánchez, Roberto
Errázuriz L., Ladislao	Serrano, Juan
Fajardo, Pedro A.	Sierra, Wenceslao
Lanas, Carlos	Yañez, Eliodoro

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

SESION 31.a ORDINARIA EN DE JULIO DE 1924

Presidencia del honorable Senador por Valdivia, señor Yañez

Asistieron los señores: Arancibia, Aguirre, Bañados, Briones, Buschman, Celis, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Covarrubias, Echenique, Errázuriz, Fajardo, Huneeus, Jaramillo, Lanas, Medina, Opazo don Eduardo,

Opazo don Pedro, Oyarzún, Real, Saavedra, Salas, Sánchez, Serrano, Sierra, Silva Cortés, Subercaseaux y Zañartu don Enrique.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo del Senado para nombrar a los señores Armando Quezada y Enrique Villegas, en el carácter de Delegados de Chile y como Plenipotenciarios ad hoc, a la V Asamblea de la Sociedad de las Naciones, que tendrá lugar en Ginebra en el mes de Setiembre próximo, sin perjuicio de que continúen en el desempeño de sus cargos de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios ante los Gobiernos de Francia e Italia, respectivamente.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el segundo inicia un proyecto de ley destinado a conceder, por gracia, al profesor de moral y religión de diversos establecimientos de enseñanza del Estado, don Miguel Rafael Urzúa, el derecho a jubilar con el goce de una pensión de 9,000 pesos al año;

Pasa a la Comisión de Instrucción Pública.

Continúa el debate en la calificación de la elección de Senador por la provincia de Llanquihue efectuada el día 2 de Marzo último.

Usan de la palabra los señores Buschman, Silva Cortés, Celis y Concha Subercaseaux.

Los honorables Senadores señores Aguirre y Medina formulan indicación proponiendo el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo 1.º Se desechan las reclamaciones de nulidad deducidas por don Víctor

Alarcón y don Carlos Vicencio en el departamento de Osorno.

Artículo 2.º No habiéndose deducido reclamaciones en el departamento de Llanquihue y en la única sección de la 4.ª subdelegación del departamento de Carelmapu, apruébase definitivamente la elección del ciudadano don Julio Buschman como Senador por la provincia de Llanquihue durante el período constitucional de 1924 a 1930".

Estando próxima la hora de proceder a la votación de la elección de Malleco, el señor Concha Subercaseaux propone que el debate sobre la elección de Llanquihue se cierre en la sesión de mañana, y se proceda a la votación a la hora reglamentaria.

Los señores Echenique y Huneeus no aceptan.

A insinuación del señor Presidente se acuerda cerrar el debate en la sesión de mañana y que la votación tenga lugar en la siguiente.

El señor Presidente, con el asentimiento de la Sala, pone en discusión la renuncia del honorable Senador por Concepción, señor Aguirre como miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Tácitamente se da por aprobada.

Propone en seguida al señor Celis para reemplazar al señor Aguirre en la referida Comisión.

Con el asentimiento de la Sala así queda acordado.

Se procede a la votación de la elección de Senador por la provincia de Malleco.

El señor Silva Cortés pide que sea nominal.

El señor Presidente pone en votación el artículo 1.º del proyecto de acuerdo pasado a la Mesa por los señores Opazo y Silva Cortés en la sesión anterior y resulta desechado por 17 votos contra 8 y 4 abstenciones.

Votan por la afirmativa los señores: Concha Subercaseaux, Covarrubias, Echenique, Errázuriz, Huneeus, Opazo don Eduardo, Opazo don Pedro y Silva.

Votan por la negativa, los señores Aguirre, Bañados, Briones, Celis, Concha don Luis, Fajardo, Jaramillo, Lanás, Medina, Oyarzún, Real, Salas, Serrano, Sierra, Subercaseaux, Zañartu don Enrique y el señor Presidente.

Se abstienen de votar los señores: Arancibia, Buschman, Saavedra y Sánchez.

El señor Bañados hace presente a la Sala que ha recibido una carta del honorable Senador

por Cautín, señor Gutiérrez, manifestando que le ha sido imposible concurrir a la presente sesión y en caso de haberlo hecho, habría votado negativamente el proyecto de acuerdo de los señores Opazo y Silva Cortés.

El señor Presidente pone en seguida en votación el artículo 1.º del proyecto de la Comisión y resulta aprobado por 17 votos contra 8 y 4 abstenciones.

Votan por la afirmativa los señores: Aguirre, Bañados, Briones, Celis, Concha don Luis, Fajardo, Jaramillo, Lanás, Medina, Oyarzún, Real, Salas, Serrano, Sierra, Subercaseaux, Zañartu don Enrique y el señor Presidente.

Votan por la negativa los señores: Concha Subercaseaux, Covarrubias, Echenique, Errázuriz, Huneeus, Opazo don Eduardo, Opazo don Pedro y Silva.

Se abstienen de votar los señores: Arancibia, Buschman, Saavedra y Sánchez.

En votación el artículo 2.º del proyecto de la Comisión resulta también aprobado con la misma votación anterior.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo 1.º Deséchense las reclamaciones de nulidad entabladas en contra de la elección de Senador verificada en la provincia de Malleco.

Artículo 2.º Apruébase la elección del ciudadano don Cornelio Saavedra Montt como Senador por la provincia de Malleco para el período constitucional de 1924 a 1930".

Se levanta la sesión.

APROBACION DEL ACTA

El señor CELIS.—Si no estoy equivocado, señor Presidente, hay un error en la parte del acta que se refiere a la votación sobre la elección de Malleco, por cuanto se dice en ella que el inciso segundo del proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión fué aprobado con la misma votación que el inciso primero, y entre tanto, la verdad es que fué aprobado con esa votación, pero en sentido inverso.

Desearía que este punto quedara perfectamente en claro en el acta.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Se va a dar lectura a la parte pertinente del acta, señor senador.

El señor SECRETARIO.—El acta dice en la parte a que se refiere el señor senador:

"En votación el artículo 2.º del proyecto de la Comisión, resulta también aprobado con la misma votación anterior."

En la parte relativo a la votación del artículo 1.º, se expresan los nombres de los señores senadores que votaron por la afirmativa, y de los que votaron por la negativa.

El señor CELIS.—Hacia la observación para que quedara perfectamente en claro el punto.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Si no se hace observación, se dará por aprobada el acta. Aprobada.

ELECCION DE LLANQUIHUE

El señor YAÑEZ (Presidente).—Continúa el debate sobre la calificación de la elección de Llanquihue.

Ofrezco la palabra.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.—Entiendo que el honorable senador por O'Higgins, que en este momento entra a la Sala, deseaba usar de la palabra, señor Presidente.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.—¿De qué se trata, señor Presidente?

El señor YAÑEZ (Presidente).—Estaba ofreciendo la palabra en el debate sobre la calificación de la elección de Llanquihue.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Puede usar de la palabra su señoría.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.—En la elección de la provincia de Llanquihue, señor Presidente, como en la mayor parte de las elecciones efectuadas el 2 de Marzo, último, se ejecitaron actos de intervención gubernativa en forma tan grave como en las demás elecciones que el Senado ya ha calificado.

No voy a analizar en detalle la elección, sino que deseo referirme simplemente a ciertos hechos producidos con mucha anterioridad al acto electoral y a otros que tuvieron lugar en vísperas de él.

En la provincia de Llanquihue, la acción de las autoridades, especialmente de las dependientes del Poder Ejecutivo, tanto civiles como militares, se dejó sentir en forma de una intervención escandalosa, como lo prueba la circunstancia de que el candidato a senador de la Unión Nacional obtuvo en el departamento de Osorno sólo 17 votos, pues en el resto de la provincia, o sea en los departamentos de Llanquihue y Calmapu, no hubo elección.

Mis honorables colegas recordarán, sin duda alguna, aquel desgraciadísimo telegrama que con fecha 6 de Enero último dirigió el Presidente de la República al que era entonces Ministro de Justicia, señor Durán, que se encontraba en Temuco, y que decía:

"Señor Domingo Durán.—Temuco.—Mil gracias por su telegrama. Estamos ahora en un período de tranquilidad. No se moleste y quédese todo el tiempo que desee.

Obtenga de los amigos de ésa y demás ciudades del Sur, que traten a Ismael Edwards y su comparsa, como lo merecen. No es posible permitan insultar el sentimiento liberal unánime de esas regiones; y una vez por todas deben expulsarlo violentamente donde vaya para secundar así la actitud del Gobierno y acabar de una vez con la campaña. Afectuosos saludos.—Arturo Alessandri."

Este telegrama, del cual tomó conocimiento el país en su oportunidad, no fué un telegrama aislado, sino que correspondía a una voz de orden, por decirlo así, impartida por el Gobierno a las autoridades administrativas de todo el país, en orden a la actitud que debían observar frente a las próximas elecciones; pero tal vez podría referirse, en especial, a la provincia de Cautín, en la cual se encontraba entonces el señor Ministro de Justicia a quien era dirigido, aun cuando en la provincia de Llanquihue se puso mucho más de manifiesto la resolución del Ejecutivo de intervenir en las elecciones en una forma jamás vista antes de ahora.

En efecto, con fecha 8 de Enero el Presidente de la República dirigió al señor Roa Urzúa, Intendente de Llanquihue, el siguiente telegrama:

"Moneda, 8 de Enero de 1924.—Intendente Roa Urzúa.—Personal.—Puerto Montt.—Felicitelo calurosamente por actitud justiciera y abnegada de los amigos de ésa, respecto a Edwards Matte, Tizzoni y su corifeo Conrado Ríos Gallardo, que es lo más malo entre lo malo.

Complete su obra y reuna gente para que hagan lo mismo que usted. Les he telegrafiado y no me contestan. Es preciso que les sacuda usted. Cariñosos saludos.—Arturo Alessandri".

Como saben mis honorables colegas, el señor Roa Urzúa cuando desempeñó el cargo de Inspector de Casas de Préstamos, se vió envuelto en un ruidoso proceso en su calidad de jefe de ese servicio, y con posterioridad, fué designado Intendente de Llanquihue, en el desempeño de cuyas funciones fué amonestado por el Presidente de la República en la forma en que ha oído el Senado con el objeto de que obrara con mayor energía y continuara realizando el programa que el Gobier-

no se había trazado para obtener un resultado determinado en las elecciones.

Pues bien, el señor Roa Urzúa contestó el telegrama del Presidente de la República con el que me voy a permitir leer, y hacía el cual llamo la atención de los Honorables Senadores, pues se ha argumentado en esta Sala que la elección de Llanquihue fué absolutamente correcta, que no hubo allí intervención de ninguna especie de parte de las autoridades, las que observaron una conducta completamente imparcial, dando completas garantías, tanto en los preliminares del acto electoral, como durante la realización de éste.

Va a oír el Senado en qué forma contestó el Intendente:

"Puerto Montt, 8 de Enero de 1924.—Excelencia.— Santiago.— Respóndole de Osorno.— A la llegada hubo gran pelotera en la estación, con palos y bofetadas. Refugiáronse en hotel cercano y está todo preparado en caso que pretendan engañar al pueblo con sus falsedades.

En este momento empiezan a llegar grupos de jinetes amigos, para estar en la noche en Osorno y actuar en caso necesario.

Mañana verá si Osorno responde, de lo cual estoy seguro.

Gracias por sus inmerecidas felicitaciones ya que yo he cumplido solamente con mi deber.

Afectuosamente.—Roa Urzúa".

Si mis honorables colegas parafrasean un poco este telegrama junto conmigo, fácilmente se darán cuenta de lo que significa. ¿Qué quiere decir esta frase: "Respóndole de Osorno"? ¿Qué responde de la tranquilidad en aquel pueblo? Un representante del Ejecutivo que comunica al Presidente de la República en vísperas de elección, que responde de una provincia o de un departamento, no puede querer decir otra cosa que él responde del resultado de la elección en esa provincia o departamento.

Y es indudable que no puede responder de ella sino usando de la fuerza, impidiendo a los contrarios emitir su voto, amparando exclusivamente a aquellos que simpatizan con la opinión del Gobierno, cumpliendo, en una palabra, las instrucciones recibidas de la Moneda en el sentido de que la elección dé el resultado que el Presidente desea. En esta primera frase del telegrama del Intendente se manifiesta de un modo claro la resolución que él tenía de cooperar eficazmente a la realización

de los deseos manifestados por el Presidente de la República.

Se refiere en seguida el telegrama a la comisión de jóvenes unionistas que andaba en jira de propaganda por el Sur del país, y de la cual formaban parte los Honorables Diputados señores Edwards Matte y Tizzoni. Esta comisión fué asaltada en Osorno, y sobre este punto el telegrama del señor Roa Urzúa dice: "refugiáronse en hotel cercano porque había habido gran pelotera con palos y bofetadas".

Más claro aún se ve aquí que cuando el Intendente decía que él respondía de Osorno, no respondía de la tranquilidad de la población, pues él mismo declara que hubo palos y bofetadas para impedir que la comisión unionista hiciera la propaganda de sus ideales que allí iba a realizar. ¿Por qué se refugiaron los jóvenes unionistas en el hotel cercano? Porque no había libertad ni garantías de ninguna especie, porque sus vidas estaban en peligro, desde que la autoridad no hacía respetar los derechos ni las personas de los ciudadanos.

Y agrega en seguida el Intendente esta frase, que constituye un oprobio para él: "está todo preparado para el caso que pretendan engañar al pueblo". Vuelvo a preguntar: ¿qué quiere decir esta frase? Sin duda alguna que todo estaba preparado para asaltar, para atropellar y vejar a los que, con el más perfecto derecho, sustentan determinadas opiniones políticas y trataban de propagarlas, y para amparar, no sólo tolerar, los desmanes de los adversarios de aquéllos.

¿Y se pretende todavía decir que hubo libertad electoral en Llanquihue!

Pero, no es esto sólo. Dice el telegrama a que me vengo refiriendo: "En este momento empiezan a llegar grupos de jinetes para estar la noche en Osorno y actuar en caso necesario". De modo, Honorable Presidente, que la autoridad de la provincia se hizo solidaria de los desmanes que podían cometer esos jinetes resueltos a actuar en caso necesario.

¿Y qué iban a hacer en aquella región los delegados de la Unión Nacional? Iban sencillamente a hacer propaganda en favor de sus ideas, a hablar al pueblo, a lanzar proclamas; en fin, a hacer campaña de opinión, cosa que en ninguna parte del mundo ha sido ni es resringida ni menos impedida por la autoridades ocales ni por las autoridades administrativas.

¿De cuándo acá constituye delito la libre expresión de las ideas ante el pueblo elector para que el resultado de la elección se produzca en tal o cual sentido?

Sin embargo, la autoridad administrativa

de Llanquihue creía cumplir con su deber al impedir que los adversarios de la política del Gobierno manifestaran sus opiniones, y para esto tenían preparados los jinetes que debían actuar, naturalmente, bajo el amparo de la autoridad; y era tal la seguridad que tenía esa autoridad de que su misión habría de dar el resultado que esperaba, que en el telegrama contestación que dirigió al Presidente de la República, para tranquilizarlo y darle confianza de que la elección se llevaría a efecto conforme a sus deseos, le decía: "Mañana se verá si Osorno responde, de lo cual estoy seguro".

¿Qué quiere decir esta frase, señor Presidente? Quiere decir sencillamente que la autoridad estaba abanderizada en una de las corrientes políticas y que por sobre toda consideración para ella primaba el interés político del Jefe del Estado.

Y el Intendente Roa Urzúa, con un cinismo que no quiero calificar, termina su telegrama al Presidente de la República con esta frase: "Gracias por sus inmerecidas felicitaciones, ya que yo he cumplido solamente con mi deber". Esta es la forma en que el Intendente de Llanquihue cree cumplir con su deber, como representante en aquella provincia, de la primera autoridad del país: interviniendo descaradamente, atropellando las libertades públicas, pisoteando la libertad electoral, impidiendo por la fuerza del ejercicio de la libertad del derecho de opinar.

Pero voy un poco más lejos. De la Monedera se lanzaban telegramas al mismo Intendente, diciéndole que completara su obra y que continuara moviendo la opinión en contra de los delegados que la Unión Nacional envió en jira al Sur del país.

En otras circunstancias, podía tal vez esa autoridad, alegando cualquier pretexto, haberse excusado de inmiscuirse en esos movimientos electorales; pero si recibe órdenes superiores que le dicen que continúe y que complete la obra comenzada, era natural que no lo hiciera y que continuara fomentando los desórdenes y atropellos.

Y en estas condiciones se dice y se repite que hubo libertad electoral en Llanquihue, y que las elecciones allí realizadas son la expresión de la voluntad libre y espontánea de los electores de aquella provincia, siendo que se ha demostrado aquí hasta la saciedad, que de diez mil y tantos electores que hay en Llanquihue sólo dos mil y tantos, es decir, menos de la cuarta parte del total, han sufragado en la elección; que si no hubo elección en los departamentos de Llanquihue y Carelmapu, fué simplemente porque los

vocales de las mesas, que en su mayoría militan en la Unión Nacional, se abstuvieron de concurrir a desempeñar sus funciones, porque no tenían garantías de ninguna especie, porque estaban seguros de que iban a ser vejados y atropellados por las autoridades, por el Ejército y por los carabineros.

Y a pesar de todo esto, se dice que la elección de Llanquihue fué una elección libre! Y la Cámara aprobará, seguramente, el proyecto de acuerdo que se ha presentado, en virtud del cual se reconoce como senador por la provincia a una persona que ha sido elegida sólo por una parte de ella, tal como ocurrió respecto de la elección de la provincia de Chiloé, en que se aprobaron los poderes del candidato elegido por un departamento y por algunas comunas de otro.

Yo pregunto a mis honorables colegas: ¿es ésto lo que quiere la ley y la Constitución? No, señor Presidente. La ley y la Constitución quieren que los senadores sean elegidos por las provincias, por todos los departamentos de cada una de ellas, cuando constan de varios. Sin embargo, el honorable señor Buschman va, seguramente, a ser elegido por esta Cámara, lo mismo que el señor Real lo fué por la de Chiloé.

No deseo ocuparme de la persona del señor Buchsman, porque sólo tengo el propósito de tratar esta cuestión desde un punto de vista más alto, sin darle carácter personal, desde el punto de vista de los derechos y de las garantías que nuestra Constitución y nuestras leyes otorgan a todos los ciudadanos y que las autoridades tienen el deber de resguardar y hacer respetar.

El señor REAL.—Permítame una interrupción al Honorable Senador. Como con mucha frecuencia su señoría cita el caso de la elección de Chiloé, me veo obligado a hacerle una rectificación.

El Senador que habla, fué elegido por la mayoría de los votos de la provincia de Chiloé. Durante la calificación de la elección se demostró aquí con números a la vista, que los votos del departamento de Castro, más los de la comuna de Queñac, eran suficientes para asegurarme la mayoría absoluta de los votos de la provincia, y esta fué la razón que tuvo el Senado para prescindir de los votos de los electores del departamento de Ancud.

Digo esto, para que su señoría no siga insistiendo en que el senador por Chiloé ha sido elegido sólo por una parte de los electores de la provincia.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.—En fin, no insistiré en este punto, que fué bastante discutido en el debate sobre la calificación correspondiente, por no molestar a mi Honorable colega.

Volviendo a la elección de Llanquihue, he dado ya lectura a los telegramas enviados desde la Moneda al Intendente de esa provincia y a las contestaciones que dió ese funcionario, las cuales se armonizan perfectamente con su temperamento e idiosincrasia.

Se explica que quien manejó la Inspección de Casas de Préstamos, en la forma que se conoce, haya observado análoga conducta en la provincia que está sometida a su administración.

El señor CELIS. — Con la venia de Su Señoría y del señor Presidente, yo deseo levantar un cargo que Su Señoría repite por segunda vez en esta Sala. Su Señoría ha aludido por dos veces a un proceso que se siguió en contra de don Federico Roa Urzúa, cuando desempeñó el cargo de Inspector de Casas de Préstamos.

El hecho es perfectamente efectivo, y público; pero también es público y efectivo que la justicia, pronunciándose en ese proceso, absolvió al señor Roa Urzúa, de toda culpa y responsabilidad.

Yo creo que es caballeroso reconocer este hecho y aceptar como buenos los fallos que dan nuestros tribunales de justicia en los procesos que penden de su consideración.

En realidad, yo no sabría hacer otra defensa del señor Roa Urzúa, que la de declarar que este funcionario fué absuelto de toda culpa y responsabilidad por sentencia ejecutoriada de la justicia ordinaria de nuestro país.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Por mi parte no tengo en este momento muy frescos los recuerdos acerca de las causas que originaron aquel ruidoso proceso; pero aguardo la llegada del Honorable Senador por Santiago, señor Humeus, quien podrá aclarar perfectamente la cuestión, porque Su Señoría conoce a fondo esta materia y podrá indicarnos cuáles fueron los motivos que hicieron necesaria la instrucción de dicho proceso.

Entretanto, no sé cómo el honorable señor Celis podrá explicar las razones que tuvo el Gobierno en aquella época para separar al señor Roa Urzúa del puesto de Inspector de Casas de Préstamos que ocupaba. Si era inocente, si la justicia lo absolvió totalmente, de los cargos que se habían formulado sobre su conducta funcionaria, lo lógico habría sido que hubiera continuado en el desempeño del citado cargo; pero si fué separado de él, es natural suponer que esta resolución se tomó porque su gestión administrativa no había sido buena.

El señor CELIS. — Yo creo que estas cuestiones son del dominio público, y me extraña que Su Señoría, a quien tanto le preocupa el bien público, no recuerde estos hechos.

El señor Roa Urzúa, en tanto se tramitaba

el proceso, fué suspendido de su puesto; y terminado el proceso, sobreseído definitivamente, quedando este funcionario exento de toda responsabilidad, reasumió su cargo y lo permutó con el Intendente de Llanquihue, señor Lindorfo Alarcón. Por esta razón el señor Roa Urzúa pasó a ocupar la Intendencia de aquella provincia, y el señor Alarcón, la Inspección de Casas de Préstamos.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Yo no dudo de lo que manifiesta el honorable Senador porque, Su Señoría ha dado pruebas de tener muy buena memoria.

El señor CELIS. — Repito, honorable colega, que el ex-Intendente de Llanquihue, es, el actual Inspector de Casas de Préstamos, señor don Lindorfo Alarcón, por permuta que hizo de su cargo con el señor Roa Urzúa.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — No rectifico en nada a Su Señoría, porque, como he dicho, el honorable Senador posee una excelente memoria.

El señor CELIS. — Intendente de Llanquihue era el señor Alarcón, ex-Diputado del Partido Demócrata, y en la actualidad Inspector de Casas de Préstamos.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Pero sea como fuere, el hecho es que el Inspector de Casas de Préstamos en aquella época, e Intendente de Llanquihue durante las elecciones del 2 de Marzo, fué suspendido del ejercicio de aquel cargo. Como digo, no conozco los detalles de este asunto; pero una vez que llegue a la Sala el honorable Senador por Santiago, señor Humeus, podrá aclarar esta cuestión, pues la conoce a fondo.

Pero no deseo apartarme del hilo de las observaciones que estaba haciendo respecto de la intervención de las autoridades en la elección de Llanquihue, hecho único, que puede explicar el aparente triunfo del señor Buschmann; porque, como se ha demostrado, desde muchos años atrás, tal vez dieciocho o veinte, siempre el Partido Conservador ha tenido a uno de sus miembros como representante de Llanquihue, en el Senado.

La intervención gubernativa en esta provincia se preparó en una forma ordenada, metódica y constante. En el mes de Enero del año en curso, cuando se iniciaron gestiones para llegar a un avenimiento, entre la Alianza Liberal y la Unión Nacional, sobre la base de dar garantías de libertad electoral, gestiones que culminaron con los famosos pactos que fueron después violados, como sabemos y como se ha reconocido aquí en el propio Senado, una de las primeras medidas que solicitamos por nuestra parte y que

fué acordada, fué la traslación o suspensión del Intendente de Llanquihue.

Y como esa medida fuera conocida en aquella provincia y produjera cierta alarma, el Presidente de la República envió al Intendente un telegrama concebido en los siguientes términos: "No se alarmen en absoluto por una medida que nada significa". ¿Qué importaba retirar al Intendente de Llanquihue? No importaba nada; esto era una cosa baladí, sin ninguna importancia.

Continúa el telegrama en los siguientes términos: "Ayer hablé largo con Agustín Correa Bravo sobre éstas y otras materias. A esta conferencia obedece el telegrama que ayer puse al señor Buschman. Cualquiera medida que se tome" (óigalo bien el Honorable Senado) "será reemplazada por otra. Tengan un poco de confianza y no se alarmen ni alarmen a nadie. Afectuosos saludos.—Alessandri".

Yo pido a mis honorable colegas que, colocándose la mano en el corazón, me digan si este telegrama significaba o no un propósito de franca y declarada intervención electoral de parte del Presidente de la República.

El señor CELIS.—¿Son públicos los telegramas que ha leído Su Señoría?

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Son públicos, señor Senador, y se hallan insertos en el boletín de la sesión del Honorable Senado del 3 de Abril del presente año.

El señor CELIS.—Yo entiendo en forma bien explícita lo que es público. Considero que es público un telegrama cuyo autor o destinatario han publicado; pero no podré considerar jamás como público, un telegrama o una carta que por medios que están vedados a todo hombre de bien, ha sido sustraída de su destino para exhibirla al público. Esto no es público, honorable colega; esto es aprovecharse de un delito que se ha cometido, como es el de violación de la correspondencia privada.

El señor ERRAZURIZ.—Lo que se entiende por público es entonces impúdico, o sea, aquel acto delictuoso de que se hace ostentación y mérito.

Pero estos telegramas han sido enviados por una autoridad pública y si han podido ser revelados por medios contrarios al cumplimiento de sus deberes por quienes los conocían, lo que acepto por el momento para no distraer la atención del punto principal del debate, entran desde que se conocen, a formar parte del acervo inapreciable de la sociedad interesada en sancionar severamente delitos de esta naturaleza, que alarman la opinión pública, que vulneran toda noción de moral y que pueden lle-

gar hasta subvertir el orden establecido, por que revelan que la podredumbre ha llegado hasta las más altas esferas de la administración.

En consecuencia, el hecho de traer a los debates del Senado, telegramas de esta naturaleza, importa el cumplimiento no sólo del derecho de fiscalización sino de un sagrado deber para con la opinión pública.

El señor CELIS.—No quiero insistir en este debate sobre una cuestión incidental; pero debo hacer presente que no puedo aceptar el concepto que acaba de emitir el honorable Senador por Curicó, sin dejar, por lo menos, constancia de mi punto de vista a este respecto.

Señor Presidente, el hecho de que alguien falte a sus deberes no autoriza a nadie para que, a su vez, falte también a los suyos. Nunca debe el mal ejemplo servirnos de norma de conducta para cometer actos dañados desde su origen; y ha sido necesario valerse de procedimientos vedados para obtener telegramas que están garantidos en su secreto por disposiciones legales vigentes en nuestro país.

Violar la correspondencia es tan grave como violar el domicilio, como atentar contra los derechos inalienables de los demás.

El señor ERRAZURIZ.—Como las observaciones del honorable Senador por Santiago no tienen atinencia con la incitación al delito de que se trata, sino con el hecho de haberse revelado el secreto de algunas comunicaciones telegráficas que son del conocimiento público, no tengo para qué insistir en mis palabras.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Voy a contestar la pregunta que me formuló el honorable Senador por Santiago, señor Celis, cuando me interrogó sobre si los telegramas que yo leía en ese momento eran públicos, y agregó que Su Señoría atribuía tal carácter sólo a los telegramas publicados por los autores de ellos.

El señor CELIS.—O por sus destinatarios.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Perfectamente, señor Senador.

Es público lo que se publica, y yo no tengo para qué entrar a investigar cómo se ha conseguido esa publicidad, sea de una noticia, de un telegrama o de cualesquiera otra comunicación o hecho. La circunstancia de publicarse una cosa, un documento o lo que sea, basta para que esa cosa o ese documento tenga carácter público y esté sujeta a las apropiaciones de cualesquiera persona. Y esto sucede respecto de una comunicación o documento cualesquiera, con mayor razón debe suceder tratándose de telegramas como aquel famoso enviado al señor Durán cuando era Ministro de Justicia.

Respecto de este último, el propio Presidente de la República que lo envió, reconoció que era auténtico. En cuanto a este otro telegrama dirigido al señor Montecinos y a otras personas cuyos nombres no recuerdo, no ha habido desautorización alguna. Por lo demás, esta desautorización era innecesaria, pues se trata de un telegrama de poca importancia al lado del anterior, y ambos encuadran dentro de una misma norma.

El señor ERRAZURIZ.—Creía que el Honorable Senador por O'Higgins no iba a dar mayor importancia a la apreciación que ha hecho el Honorable Senador por Santiago, y que en realidad no la tiene, pues la cuestión es clarísima, como la luz meridiana.

La represión del delito o del ataque personal no tiene, aún en nuestra legislación penal positiva, otra medida que la de ser proporcionada al ataque que se recibe.

En consecuencia, aún el derecho de vida de los ciudadanos, no diré el de propiedad y mucho menos el secreto de las comunicaciones telegráficas, tienen como límite la seguridad de las personas cuando ellas se ven injustamente amenazadas. Si desde un domicilio privado se me hace una descarga de fusilería, yo tengo perfecto derecho para entrar a él, para batirme con sus habitantes y darles la muerte si me es posible. Y por cierto que nadie podrá decir que al proceder en esa forma he faltado a mi deber; por el contrario, no he hecho sino defender mi propia vida contra los que pugnaban por arrebátarmela.

Si sabemos que en un momento dado algunos de nuestros conciudadanos se encuentran amenazados, que están expuestos a ser víctimas de atentados o propósitos delictuosos por el sólo hecho de ejercitar sus derechos ciudadanos más elementales, estamos en el deber imperioso de investigar, de indagar qué es lo que ocurre a fin de poder precavernos.

Pero no es este el caso; no se trata de ventilar el derecho que nos asiste para defendernos cuando se nos amenaza. Estamos estableciendo que, una vez conocido públicamente un documento que acredita que se ha victimado, junto con el derecho electoral, la seguridad de los ciudadanos, tenemos la obligación de denunciarlo ante la opinión pública, de hacerlo conocer del país para que se comprenda todo el terrible horror de la situación a que hemos llegado, para que se comprenda la enorme etapa regresiva que ella representa dentro de nuestra vida de democracia organizada.

El señor CELIS.—Permítame el señor Presidente y el Honorable Senador por O'Higgins, decir unas pocas palabras.

En la sesión de ayer, aunque no la leí en

su totalidad, exhibí ante el Senado una proclama, más que de carácter subversivo, de carácter disolvente. ¡Pero qué extrañeza pueden causar las doctrinas disolventes presentadas en esas proclamas, cuando en esta propia Sala el Honorable Senador por Curicó acaba de exponer doctrinas igualmente disolventes y demoledo! ¿En qué queda la justicia de nuestro país si hemos de aceptar las doctrinas que sustenta el Honorable Senador por Curicó en orden a que cada uno puede hacerse justicia por sí mismo, que puede hasta matar, como lo ha dicho Su Señoría? Esto sería la disolución del Estado, el desconocimiento pleno y total de la organización sobre que descansa la tranquilidad pública en todo país organizado.

El señor ERRAZURIZ.—Poco acostumbro, señor Presidente, insistir en mis ideas cuando ellas son tergiversadas, como en el caso actual. No he dicho en ningún momento que podamos hacernos justicia por nosotros mismos, sino que, en ejercicio del más legítimo derecho de defensa y con medios proporcionados al ataque que se nos hace, podemos repelerlo.

Esto es lo que he dicho. Rindo cuenta de mis palabras ante la opinión pública, y no acepto la interpretación que les ha dado el Honorable Senador por Santiago.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Tal vez la palabra que Su Señoría empleó, al decir que sus ideas eran tergiversadas por el Honorable Senador por Santiago, no es perfectamente parlamentaria, si bien el concepto que ella expresa ha querido sin duda Su Señoría referirlo a un error de apreciación.

El señor ERRAZURIZ.—No tengo inconveniente en retirarla, pero mantengo en todo su vigor el concepto que ella envuelve, pues no acepto que se trate de rebatirme con palabras que no han salido de mis labios y con conceptos que he estado muy distante de expresar.

El señor CELIS.—Si la palabra traicionó a Su Señoría, no es mía la culpa.

El señor ERRAZURIZ.—No me ha traicionado la palabra, ni he dicho semejante cosa. He dicho que el Honorable Senador por Santiago se ha dado el lujo barato de atribuirme un concepto que no he emitido, con el objeto de refutarlo.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Ruego a los Honorables Senadores que se sirvan poner término a este incidente, que por su naturaleza es desagradable y extraño a la materia en debate.

El señor CELIS.—Me remito a la versión taquigráfica de las palabras del Honorable Senador.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Puede continuar usando de la palabra el Honorable Senador por O'Higgins

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.—Voy a permitirme dar lectura a los telegramas enviados a Santiago por la comisión formada por parlamentarios y por representantes de los centros unionistas que hacían una jira de propaganda política por aquellas provincias. De estos telegramas se desprende la falta de libertad electoral con que se inició la campaña desde mucho tiempo antes de la fecha de la elección.

En telegrama de fecha 8 de Enero enviado desde Puerto Montt por la comisión a que he aludido, refiriéndose a un comicio que se celebró, dice como sigue: "Durante el comicio, elementos exaltados aliancistas cortaron la luz en presencia de la policía, mandada por el propio Prefecto. A pesar de la falta de luz, la asamblea continuó, en medio del mayor entusiasmo, recurriéndose a las velas para alumbrarse. A la salida del teatro las turbas aliancistas dispararon piedras, hiriendo levemente a varias personas. El propietario del Hotel Miramar, don Alejandro Fernández, se acercó dos veces al Intendente, señor Roa Urzúa, a pedir garantías para la comitiva, a lo cual se negó este funcionario. La actitud de la fuerza pública ha sido groseramente parcial. Desde la puerta del Hotel, el señor Conrado Ríos invitó a los dirigentes aliancistas a ocupar la tribuna pública a fin de discutir los actos del Presidente. Su razonado discurso causó profunda impresión. En estos momentos el propietario del Hotel, señor Alejandro Fernández, fué herido con una pedrada en la frente. Los señores Edwards y Tizzoni declararon que ni las piedras ni las balas podrían acallar sus conciencias ciudadanas. Con los desmanes aliancistas ha ganado enorme terreno la Unión Nacional en Puerto Montt. Las personas respetables e independientes cubrieron guardia frente al Hotel."

En estas condiciones se iniciaba en Puerto Montt la campaña electoral, sin que de parte de la autoridad se manifestara el menor empeño por resguardar la libertad de opinión; por el contrario, como se desprende del telegrama que acabo de leer, el propio Intendente, solicitado por el dueño del Hotel en que se hospedaba la comisión unionista, se negó por dos veces a prestar la fuerza pública necesaria para resguardar el orden y dar garantía a la comitiva unionista. Fué asaltado el teatro en que se celebraba un mitin, y, con el asentimiento o tolerancia de la fuerza pública, se

cortó la luz en el local, de manera que fué preciso alumbrarlo por medio de velas.

Otro telegrama de la misma fecha dice como sigue: "La fuerza de carabineros impidió que llegaran a Puerto Montt los unionistas de Puerto Varas, que en gran número concurrían a caballo al comicio. Fueron registrados por los carabineros los siguientes jóvenes: José G. García, Ricardo Fehring, Alberto Zargs, Ramón Nicklischek, Ricardo Hisscheeld y Francisco 2.º Téllez; a todos ellos se les impidió pasar. Las manifestaciones aliancistas se debieron a órdenes recibidas de Santiago. Ellas fueron preparadas por los empleados públicos."

Todos mis Honorables colegas saben que es muy pequeña la distancia que separa a Puerto Montt de Puerto Varas, de manera que a los carabineros les fué fácil impedir que llegaran a Puerto Montt los unionistas de Puerto Varas, que pretendían concurrir al comicio que celebró en aquella ciudad. Si además de esto se atropellaba y vejaba a los elementos unionistas, ¿cuáles eran las garantías electorales de que tanto se ha hablado?

Y si esto ocurría en Enero, ¿qué habría de ocurrir en Marzo, en vísperas y durante el acto electoral? ¿Tendrían los unionistas esperanzas de obtener garantías, cuando desde dos meses antes de la elección se les trataba en esta forma ignominiosa? No, honorable Presidente; hicieron muy bien en no concurrir a la elección del 2 de Marzo, porque ya sabían que la fuerza pública estaba lista para hacer triunfar al candidato a senador de la Alianza, y para impedir a los unionistas votar por el candidato de sus afecciones.

Dejando de mano lo que ocurrió en Puerto Montt y en Puerto Varas, paso a analizar lo que pasó en Osorno, o sea en el departamento en el cual el señor Lyon obtuvo en total 17 votos, es decir, los únicos que obtuvo en la provincia.

Las elecciones anteriores han dado resultados completamente distintos a los de la última elección. ¿Por qué? Porque todas esas elecciones se verificaron en condiciones normales.

Entre tanto, ¿qué ocurrió ahora en Osorno, a los jóvenes delegados de la Unión Nacional?

He aquí el telegrama que se recibió en Santiago desde aquella ciudad. Pero antes de leerlo, pido excusas al señor Buschman si en él aparece alguna expresión que pueda ser molesta para Su Señoría.

Dice así:

"A la llegada a Osorno, los aliancistas, encabezados personalmente por Julio Buschman, pretendieron impedir el desembarco de la co-

mitiva, fracasando en sus propósitos gracias a la ayuda del pueblo, encabezado por el candidato a diputado demócrata señor Candelario Rosas. La manifestación aliancista estaba capitaneada por los señores Buschman, Luis Miranda y Adolfo Márquez, receptores de mayor cuantía; Arturo Mutizabal y Tomás Reed, profesores del Liceo de Hombres; Quintín Barrientos y Pedro Viveros, profesores de la Escuela Superior. En todas partes los empleados públicos, encabezaban las manifestaciones hostiles, cumpliendo órdenes superiores.

Esta noche, los aliancistas pretenden evitar la realización del comicio, para lo cual han traído gente a caballo de los fundos vecinos. Los unionistas están dispuestos a hacerse respetar.

Ante la posibilidad de hechos angrientos, pedimos garantías a las autoridades. Nada ni nadie nos hará calar.—El enviado especial."

Esto ocurrió a la llegada de la comitiva a Osorno, honorable Presidente. Como si no estuviéramos en un pueblo libre, se pretendió impedir por los exaltados, con la tolerancia de las autoridades, que los representantes de la Unión Nacional pudiesen pasar a Osorno. ¿En qué país vivimos si no se permite a los ciudadanos llegar a cualquier punto de la República, para ejercer los más esenciales derechos ciudadanos?

Las autoridades de Osorno ayudaban eficazmente a los elementos aliancistas en su propósito de impedir que se ilustrara al electorado para que con pleno conciencia pronunciara su veredicto en las urnas electorales del 2 de Marzo.

En la tarde del mismo día en que la comitiva llegó a Osorno, debía tener lugar una asamblea, y he aquí cómo ocurrieron los hechos, honorable Presidente. Y es de advertir, señor Presidente que estos telegramas del corresponsal reflejan absolutamente la verdad de lo ocurrido, porque los mismos hechos que en ellos se relatan me fueron referidos después, con minuciosos detalles, por los diputados señores Ismael Edwards Matte y Emilio Tizzoni.

Dice el telegrama:

"Osorno.—En estos momentos la ciudad tiene un movimiento inusitado. Parece que fuera a producirse una gran batalla. De los fundos vecinos han venido cerca de ochocientos jinetes, reclutados por los aliancistas, que formados de a tres impiden la entrada de los unionistas a la plaza en que debe celebrarse el comicio. La Alianza ha hecho un gran despliegue de fuerzas destinado a hacer fracasar el comicio. En estos momentos pasan a todo galope más de quinien-

tos jinetes frente al Telégrafo, infundiendo el pánico en la población. El Batallón Zapadores se encuentra repartido en diversos puntos, lo mismo que los carabineros.

Durante el día, los turbas aliancistas han impedido la entrada a la ciudad, de los elementos unionistas, contando para ello con la complicidad de la fuerza pública.

Las reuniones de los radicales las preside Julio Buschman, quien ha perdido con su actitud las adhesiones de todas las personas respetables que no aceptan los incalificables procedimientos aliancistas.

No hay garantías de ninguna especie para nosotros. Los aliancistas proceden en conformidad a instrucciones recibidas desde Santiago."

Yo llamo la atención de mis honorables colegas del Partido Radical hacia lo que dice este telegrama en su parte final:

"Numerosos miembros del Partido Radical se acercaron en la tarde de ayer a la comición unionista a manifestarle que no estaban de acuerdo con la actitud de sus correligionarios."

Y sigue el telegrama diciendo:

"En estos momentos suenan varios disparos, y me dicen que y ahay varios heridos.

"Ignoro si podré continuar enviando noticias".

Yo comprendo, porque me he encontrado en muchas campañas electorales, que se produzcan agitaciones y acaloramientos de espíritu en uno y otro bando; pero jamás había podido constatar la intervención en las luchas políticas de las autoridades públicas, de las fuerzas del Ejército y de los Carabineros.

Antes eran las turbas las que asaltaban las mesas electorales. Recuerdo que cuando era muy niño el populacho asaltó la casa de mis padres con el objeto de robarse una urna; y recuerdo, también, que el Gobierno hacía, como vulgarmente se dice, la vista gorda en presencia de esos delitos.

En aquella ocasión los señores Eulogio Altamirano, Waldo Silva y Francisco Valdés Vergara, en unión de mi padre, recogieron la urna; y poco después comimos teniendo la urna debajo de la mesa.

Pero entonces la lucha se hacía entre los partidos, de hombre a hombre, al paso que hoy día no son los hombres los que luchan entre sí por hacer triunfar sus convicciones e ideales, sino que son las autoridades públicas, la policía, los carabineros y el Ejército, que se presta a obedecer órdenes que mancha la dignidad del uniforme militar, los que combaten contra los que defienden sus ideas en las campañas electorales.

Yo fui educado en otra escuela; soy hijo, como lo saben sus señorías, de un hogar libe-

ral, donde se me enseñó desde muy niño a respetar la libertad electoral; a respetar las ideas ajenas. Las ideas no se difunden y propagan por medio de la presión y de la violencia de la fuerza pública, contra la cual no es posible luchar y a la cual sólo es posible vencer por medio de la revolución, de la revuelta armada.

En la elección de Llanquihue la fuerza pública intervino en forma desembozada antes de la elección.

No recuerdo lo que allí ocurrió el día 2 de Marzo, pero, a juzgar por los antecedentes que he leído en esta Sala, que ni siquiera pueden ser discutidos por cuanto están abonados con las declaraciones de numerosos testigos presenciales, fácil es calcular la actitud que adoptarían las autoridades durante el acto electoral.

Además, no podría argumentarse que esas declaraciones responden a los intereses políticos del momento, porque cuando se relatan estos hechos de hombre a hombre y en el seno de la intimidad, las relaciones responden exactamente a lo ocurrido.

Lo que he leído aquí ha sido repetido y declarado por ellos, de manera que no pueden estimarse como declaraciones anónimas, pues vienen firmadas por corresponsales de diario, y están corroboradas por las declaraciones de miembros de la Cámara de Diputados y de jóvenes liberales, de ideas avanzadas, como don Conrado Ríos Gallardo, que no es de los liberales que están cerca de nosotros, sino que se encuentra en un campo completamente distinto. De manera, pues, que cuando ellos afirman estos hechos, uno está en el deber de dar crédito a sus palabras y de pensar que los sucesos han ocurrido realmente como los relatan.

No he pretendido, señor Presidente, hacer un discurso ni algo que se le parezca, sino únicamente dejar establecido que desde la Moneda se impartieron órdenes a las autoridades administrativas de Llanquihue para que obraran con toda energía a fin de que la elección diera el resultado que se perseguía. Así se explica el triunfo aparente obtenido por el honorable señor Buschman, sobretodo tratándose de una provincia que en los últimos cuatro períodos legislativos ha estado representada en el Senado por miembros del Partido Conservador.

Doy término a estas observaciones, señor Presidente, francamente decepcionado, por cuanto estoy convencido de que es inútil dar razones, de que hablar en esta Sala acerca de estas materias es como dirigirse a las murallas, porque ninguna razón, ningún argumento material o documental que se traiga a estos de-

bates es tomado en cuenta, pues hay una resolución de no modificar la más audaz intervención oficial que registra la historia política del país.

El señor CELIS.—En realidad, señor Presidente, sólo voy a decir muy pocas palabras, pues no deseo dilatar más el pronunciamiento de la Cámara sobre la elección de Llanquihue. Me referiré a dos o tres de las observaciones que ha formulado el honorable Senador por O'Higgins.

Su Señoría trató de presentar las elecciones del pasado así como en la vieja historia romana se presenta la pureza de los vestales. En efecto, las vestales a que Su Señoría se refería, o sea las elecciones y calificaciones verificadas anteriormente en nuestro país, no eran vestales des vestimentas tan sujetas a los pies que no se las levantasen con frecuencia.

¿Quién no recuerda, señor Presidente, uno de aquellos casos típicos de elección complementaria en la provincia de Llanquihue? Corría el año 1900; se habían disputado el sillón senatorial por la provincia de Llanquihue los señores don Ramón Ricardo Rozas y don Aristóteles González Julio. Según todas las verosimilitudes, triunfó en aquella elección el señor González Julio; pero, el Honorable Senado anuló algunas mesas en la comuna de Osorno y en la célebre comuna de Maullín. Envió el Honorable Senado entonces una comisión de su seno a presenciar la elección, complementaria del caso, y en la mesa anulada de la Comuna de Osorno, que sólo tenía 150 inscritos, se conglomeraron 300 hombres de las fuerzas armadas de la República para impedir el ejercicio de sus derechos a los ciudadanos de aquella mesa, que pertenecían casi todos al Partido Radical.

Pero, hay algo todavía más grave que eso: presidió la mencionada comisión parlamentaria nombrada por esta Cámara, para que se trasladara a aquella provincia, y presenciara la elección complementaria, uno de los hombres públicos más eminentes de este país, jurisculto de nota, cuyo proyecto de organización y atribuciones de los tribunales se cita casi como si tuviera fuerza de ley, don Manuel Egidio Ballesteros. El señor Ballesteros se trasladó a Llanquihue y, en desempeño de su misión, le correspondió colocarse al lado de don Celestino Díaz, que presidía la mesa de Maullín. De todo esto deja constancia el señor Ballesteros en el informe que presentó a esta H. Cámara, y que corre entre las páginas 20 y 22 del Boletín de Sesiones Extraordinarias de 1920. Pues bien, al hacer el escrutinio, el presidente de aquella mesa rompía el sobre, sacaba el voto, y donde decía: "Aristóteles González Julio", leía, "Ramón Ricardo Rozas". ¡Señor, le decía el delegado del

Senado: ahí dice Aristóteles González Julio! Entonces el señor Díaz, habiloso y marrullero, se dirigía al secretario de la mesa para que certificara que donde decía Aristóteles González Julio, debía leerse: Ramón Ricardo Rozas. ¡Estos eran los actos de la Coalición de aquel entonces!

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Pero Su Señoría no nos hará el cargo de que aceptamos estos procedimientos.

El señor CELIS. — Si no estoy diciendo que Su Señoría aceptara esos procedimientos, porque el Honorable Senador entonces no formaba parte del Senado; pero, la combinación política en que Su Señoría milita, aceptó aquellos votos e incorporó al Senado al señor Rozas.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Permítame, otra breve interrupción, Su Señoría, que tan benévolo es para admitirlas.

Ayer tuve ocasión de leer la opinión que, con respecto a la elección de Llanquihue, a que S. S. ha aludido, vertió nuestro distinguido y malogrado amigo, don Vicente Reyes, en la que manifestó que él se explicaba lo que pudiera ocurrir en Llanquihue como una represalia de lo que ocurrió en Osorno.

El señor CELIS. — Ya he dicho lo que ocurrió en Osorno: que en una mesa donde había 150 electores radicales, se apostaron 300 hombres de la policía de Santiago y de otros puntos de la República, exclusivamente con el objeto de impedir el funcionamiento de aquella mesa. ¿Esto no importaba el uso de las fuerzas armadas para presionar, amedrentar y violentar la voluntad de los ciudadanos?

Aunque no vale la pena detenerse más en estas cosas, no olvidemos un hecho público que hasta hoy no ha sido contradicho: el falseamiento de las elecciones en nuestro país ha tenido como cabeza conceptora y como brazo ejecutor, al Partido Conservador. ¿Quién ignora el caso de la elección senatorial complementaria del año 1896? ¿Quién no recuerda cómo se acudió a los cementerios para exhumar cadáveres para dar unos cuantos votos al candidato conservador, que era, si mal no recuerdo, el señor don Ventura Blanco, en contra del candidato aliancista, el distinguido hombre público señor don Emilio Valdés?

Pues bien, señor Presidente, este fué el primer paso que se dió en esta descomposición electoral; más tarde, en este mismo departamento de Santiago, ¿quién no recuerda que el señor don Juan de Dios Morandé se hacía elegir diputado en la Comuna de Barrancas, haciendo que aquella comuna supeditara a todas las fuerzas electorales del departamento de Santiago?

¿Y a qué seguir, señor Presidente, recordan-

do esta historia que no es tan antigua, y, por lo demás, bastante conocida?

No pueden Sus Señorías invocar una tradición de pureza electoral y exhibirse puros como vestales o pudibundas doncellas. Cuando mucho podrían compararse con aquella clase de vestales que lejos de ocultar sus formas, gustan bastante de lucirlas, con sus túnicas alzadas.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Existe una diferencia fundamental respecto de la conducta de estas vestales, a que se ha referido el honorable Senador, y lo ocurrido ahora: aquellas vestales eran en todo caso individuos que aisladamente podían cometer actos más o menos abusivos; mientras que hoy día es la fuerza pública la que está haciendo Senadores en el país. La diferencia es sustancial.

El señor YAÑEZ (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La votación quedará para la sesión próxima, a las 5 de la tarde.

Aún no ha llegado a la Mesa el informe sobre la elección de Curicó.

ELECCION DE CURICO

El señor SALAS ROMO.—La primera Comisión de Elecciones del Senado ha venido preocupándose, señor Presidente, del estudio de las reclamaciones sobre la elección de Curicó; ha citado a los candidatos y continuó el examen de los antecedentes. Yo alcancé a emitir mis opiniones personales en un borrador de informe que redacté; pero cuando puse este informe en conocimiento de mis colegas de Comisión, se me demostró la conveniencia que existía de adelantar las investigaciones sobre esta elección.

Encontré aceptable este temperamento, pues, por falta absoluta de tiempo no ha podido la Comisión hacer el cotejo de firmas que ha sido pedido por el candidato reclamante, en las elecciones de Curicó y Santa Cruz. Además, los miembros de la Comisión no tienen la competencia necesaria para esta clase de investigaciones.

Prescindi, pues, de discutir con mis colegas el proyecto de informe a que aludo y he optado por presentar el proyecto de acuerdo que voy a enviar a la Mesa, porque me parece que no existe otro procedimiento para dar término a la calificación de esta elección.

Por lo demás, este mismo fué el procedimiento que adoptó el Senado en el año 1921, al tratarse de la calificación de la elección senatorial de Antofagasta, esto es, que se adelantaran las investigaciones sobre las reclamaciones que en esa elección se presentaron.

Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura al proyecto de acuerdo que envío a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"La Cámara acuerda, conforme con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Electoral, que la Comisión de Elecciones adelante las investigaciones acerca de los hechos que se relacionan con las causales de nulidad invocadas en la calificación de la elección de Curicó".

El señor YAÑEZ (Presidente.—En discusión el proyecto de acuerdo.

El señor ERRAZURIZ.—Contra las disposiciones reglamentarias, que establecen claramente la forma en que deben hacerse las calificaciones de las elecciones, comenzando de norte a sur, la mayoría de la Honorable Cámara, o una parte de ella a lo menos, ha creído del caso elevarme sobre el pedestal de sus odios manteniendo hasta este momento la de Curicó sin pronunciarse sobre ella.

En mi corta carrera pública estoy acostumbrado a equiparar, con modestia, los aplausos a los gritos de furor que suelo sentir a veces tras de mí. Sé que los aplausos no se dirigen al hombre sino a la causa que se defiende con energía y resolución. Sé que los gritos de furor arrancan de la impotencia, son el fruto del odio de quienes no alcanzan a comprender los altos ideales de bien público que defiende con patriótico ardor y que están por encima de su mentalidad y de su moralidad.

Larga ha sido, señor Presidente, la gestación del informe que la Comisión debió entregar a la consideración del Honorable Senado hace ya más de un mes. El honorable Senador por Valparaíso nos dice en estos momentos que Su Señoría estudió los antecedentes y que, fruto de ese estudio, ha sido una opinión condensada en largas páginas escritas a máquina que Su Señoría ha tenido la gentileza de enviar no hace mucho con el secretario de la Comisión respectiva.

Su Señoría proponía esas ideas como fruto de su investigación completa, enteramente diferentes de la indicación que en estos momentos acaba de formular, absolutamente incongruentes con las ideas que en esa misma indicación se contenían.

¿A qué obedece esta nueva etapa de la elección de Curicó, sino a evidenciar más aún que es la obra de la pasión política que informa las actividades del Senado?

Señor Presidente, no porque use calor para expresar mis ideas y para manifestar mis pensamientos, me afectan en lo más mínimo procedimientos de esta índole. Por lo contrario, cada uno de ellos me eleva sobre la situación de combate en que me encuentro, me hace sentirme superior al adversario que tales armas es-

grime en mí contra. No tengo inconveniente en aceptar la lucha en los términos en que se me reta.

¿Quiere el Senado, como lo propone el Honorable Senador por Valparaíso, anular totalmente la elección de Curicó, la única pura de las que presencié el país el 2 de Marzo, porque fué purificada por el fuego, y en la que arrebaté la investidura popular, de que legítimamente me glorío, a las armas del ejército de Chile, de las policías y de los carabineros, mandados por la combinación de Gobierno para quitarme los votos de los electores y, si era posible, la vida?

Inténtelo, entonces, pero hágalo francamente, proceda con valentía.

(Aplausos en las galerías).

El señor YAÑEZ (Presidente).—Advierto a las galerías que no les está permitido hacer manifestaciones.

El señor ERRAZURIZ.—Quedo sereno, esperando el término de esta jornada dolorosa de este largo calvario que la Alianza Liberal impone al país. Y en el cual después de la victimación de la libertad electoral del 2 de Marzo quieren Sus Señorías repasar en esta Sala a los sobrevivientes de la terrible jornada.

No tengo inconveniente en aceptar la lucha; pero a lo menos afróntenla también con valentía Sus Señorías. Entremos al debate; sostengan Sus Señorías las opiniones del Honorable señor Salas; discutamos las ideas que Su Señoría ha estampado, y bajo las cuales estuvo dispuesto a poner su firma, no me echen al seno de las Comisiones, donde estos asuntos se prolongan y se arraigan en la oscuridad y lejos de la vigilante mirada de la opinión.

Yo quiero la luz pública para este debate; quiero echar a la cara de aquellos que han sido los victimarios de las libertades, toda la condenación que la opinión del país está lista para arrojarles. Vengamos al debate público, no al secreto, a que trata de llevarse me.

Decía hace poco el señor Senador por Valparaíso que la Comisión había oído a los candidatos. Yo no quiero decir que esto es falso, que es erróneo; seguramente Su Señoría se ha equivocado. Yo no he sido oído por la Comisión; me he negado a ser oído; no quiero que una sola palabra mía saiga en defensa de mis derechos, con peligro de ser desvirtuada, sino en esta Sala, para que la opinión pública las juzgue y dé su fallo.

Yo no sé si el Senado va a aceptar la indicación que se formula. En todo caso, ya he lanzado mi reto. Lo que se quiere es prolongar una cuestión que se sabe que, en una u otra forma, habría de tener una solución

contraría a los intereses vedados y malévolos de la mayoría.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Ruego a Honorable Senador por Curicó que mantenga el debate, como acostumbra Su Señoría, dentro de los términos de cultura de que ha dado tantas pruebas.

El señor ERRAZURIZ.—Procuraré satisfacer los deseos del señor Presidente, a pesar de que los procedimientos que hemos visto poner en práctica nada tiene de caballerescos, y sería en consecuencia difícil juzgárseles de otro modo.

No, señor Presidente; no quiero que este asunto entre a las sombras de las Comisiones investigadoras, no quiero que, a pesar de haberse ideado una fórmula que significa lanzarme a la repetición de mi elección, en la cual tengo la certidumbre de obtener un éxito muy superior al del 2 de Marzo, se retroceda en seguida ante el doble temor de proporcionarme ese nuevo éxito y de no encontrar quienes se atrevieran a votar iniquidad semejante.

No, señor Presidente; por mi parte, pido que se lean las reclamaciones, que se conozca por el Senado el informe elaborado por el señor Senador por Valparaíso, porque deseo hacer observaciones respecto de él antes de que se vote la indicación de aplazamiento que Su Señoría ha hecho.

Quiero que este asunto se discuta y no se encarpete; prefiero aceptar que la elección íntegra esté falsificada y pedir al Senado su repetición inmediata si encuentra considerandos capaces de justificar la medida.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.—Desearía que se diera nuevamente lectura al proyecto de acuerdo que se ha propuesto.

(Se lee).

El señor SALAS ROMO.—Yo dije hace poco que la Comisión que tiene a su cargo el estudio de la elección de Curicó, había citado a los candidatos. En ningún momento he pensado decir que el Honorable señor Errázuriz había sido oído.

El señor ERRAZURIZ.—Yo oí "oído", y me alegro de haber oído mal.

El señor SALAS ROMO.—Su Señoría fué citado, y manifestó su propósito de no asistir a la Comisión.

El señor ERRAZURIZ.—Exacto.

El señor SALAS ROMO.—Manifesté también que el informe que el Honorable Senador por Curicó tiene en su poder, contiene mis opiniones personales, opiniones que hube de

abandonar porque los demás miembros de la Comisión manifestaron, y yo estuve de acuerdo, el propósito de avanzar en las investigaciones sobre algunos otros puntos que no han podido ser estudiados por ella.

En realidad la Comisión no ha hecho el cotejo de firmas solicitado por un interesado en esta reclamación, en escrito presentado ante el respectivo juzgado, petición que fué formulada también ante la Comisión respectiva. Yo omití por error considerar esta petición en el informe, y estimé después, de acuerdo con la mayoría de la Comisión, que era lógico avanzar en la investigación.

Pero he oído a Su Señoría expresar que este procedimiento nuevo, anti-parlamentario, en todo caso inconveniente e injusto, lo levanta por sobre la situación que actualmente tiene.

Yo no sé apreciar estas cosas; sin embargo, considero que Su Señoría está hoy en la misma situación que ayer.

Ante Su Señoría a este caso el mismo criterio con que votó el año 1921 que se adelantaran las investigaciones respecto de la elección de Antofagasta.

Lo que ahora propone la Comisión no es ningún descubrimiento; es exactamente lo mismo que el Senado acordó en aquella ocasión con el voto del Honorable Senador por Curicó.

Me anotan en este momento, señor Presidente, y con toda verdad, que aún el Honorable Senador por Curicó había suscrito un informe pidiendo la aprobación definitiva de la elección de Antofagasta, y que Su Señoría contrariando el informe firmado, optó por aceptar la indicación formulada por el Honorable señor Bulnes en el sentido de avanzar en las investigaciones de esa elección.

De manera que Su Señoría observó en esa ocasión la misma conducta que actualmente observa el que habla, con la diferencia de que yo no he suscrito informe alguno, sino que he redactado un proyecto de informe para someterlo a la consideración de mis Honorables colegas de Comisión.

De manera, señor Presidente, que no hay motivo para las alarmas y exageraciones que en términos tan violentos ha oído la Cámara al Honorable Senador por Curicó.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.—¿Qué tramitación tiene este proyecto de acuerdo, señor Presidente?

El señor YAÑEZ (Presidente).—He propuesto la discusión de él.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.— ¿De manera que se discute este proyecto de acuerdo como parte de la calificación de la elección?

El señor YAÑEZ (Presidente).— En realidad si Su Señoría me interroga, debo manifestar que, en mi sentir, la proposición referente a acordar que se avancen las investigaciones debe considerarse junto con las causales de nulidad de la elección, aducidas por el candidato reclamante, las cuales deben ser previamente calificadas como bastantes por el Senado, en conformidad al artículo 118 de la ley electoral

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor YAÑEZ (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.— Deseo manifestar que dentro de la calificación de las elecciones, el caso de Curicó constituye una verdadera anomalía.

Dice a este respecto el artículo 4.º del reglamento: "Las Comisiones nombradas podrán oír a los interesados que lo soliciten y despacharán su informe precisamente para la primera sesión ordinaria, comprendiendo en él todas las elecciones y reclamaciones que hubieren tenido en estudio.

Estamos a 8 de Julio y todavía no llega el informe sobre las elecciones de la provincia de Curicó, y a la hora undécima, cuando se debería proceder a votar la última elección, se nos viene a presentar el proyecto de acuerdo al cual se acaba de dar lectura. Pero no sólo es ésto, porque considerando que nos encontramos en minoría y no podemos hacer respetar el Reglamento, que dispone que en la calificación de las elecciones se debe proceder de Norte a Sur en el orden geográfico de las provincias, hemos visto que se ha procedido tal como se procede en el juego de ajedrez, saltando de una provincia a otra, sin respetar en absoluto aquella disposición reglamentaria.

Ahora vemos claramente, señor Presidente, por qué se ha empleado este procedimiento. Se ha querido tener como en rehenes al Honorable Senador por Curicó, dejándolo para el último sitio en las calificaciones. Sobre el honorable señor Errázuriz, se desatan las iras de la Alianza Liberal para dejarlo en una situación incómoda, desagradable, sujeto a las fluctuaciones y vaivenes de las apreciaciones que pueden producirse en el seno de esta Corporación.

Tal como lo ha manifestado el honorable señor Errázuriz, su triunfo ha sido el triunfo del ciudadano sobre la imposición de la fuerza militar.

Ha sido el suyo el triunfo del ciudadano sobre las órdenes impartidas por la Moneda; ha

sido el triunfo de la Unión Nacional en la provincia de Curicó sobre la Alianza Liberal que llevaba un candidato falsamente aliancista. Debo declarar en esta oportunidad que pocos días antes de las elecciones se me presentó en mi carácter de Presidente del Partido Conservador, que lo era entonces el candidato a Senador aliancista por la provincia de Curicó, señor Santiago Lazo, pidiéndome autorización para presentar su candidatura de candidato a diputado liberal unionista por la provincia de Tarapacá. Yo decliné aceptar esta proposición.

Esta es la verdadera situación, señor Presidente, en que se nos presenta el proyecto de acuerdo a que me estoy refiriendo. Y en estas condiciones, teniendo todos estos antecedentes al alcance de la mano, se viene a invocar el artículo 118 de la ley electoral para avanzar las investigaciones sobre la elección de Curicó. ¿Acaso no están todos los antecedentes en poder de la Comisión, para que pueda formarse juicio cabal? ¿Acaso todos mis honorables colegas no saben en qué forma se hizo esta elección?

No, Honorable Presidente, seamos más francos.

Digamos las cosas como son. Lo que se quiere es no pronunciarse sobre la elección senatorial de Curicó. Se desatan todas las iras aliancistas en contra del señor Errázuriz para castigar la abnegación desplegada por el señor Errázuriz, los sacrificios que hizo por el triunfo de la causa de la Unión Nacional, aun abandonando su propia campaña electoral, para dedicarse por entero al éxito general de la campaña electoral de los partidos que forman la Unión Nacional en todo el país.

Yo protesto de este procedimiento empleado en contra del señor Errázuriz, porque no veo razón alguna que justifique el procedimiento de postergar la calificación de esta elección. ¿Por qué no se dice francamente que se repita la elección? Tengan los honorables Senadores de la mayoría la valentía de decir esto claramente.

El señor ERRAZURIZ.—No piden que repitamos la elección en toda la provincia de Curicó, porque la derrota sería aún mayor que la sufrida, y no por espíritu de justicia.

Acuérdelo la Cámara en este momento, si así lo desea y si se atreve.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.— Estamos dispuestos a aceptar este procedimiento.

Si Sus Señorías quieren que se repitan las únicas elecciones que han sido ganadas a pesar de la intervención de la fuerza pública y de las autoridades, sean francos y díganlo, sobre todo cuando han tenido el coraje suficiente de aprobar los poderes de algunos candidatos que

también fueron lo suficientemente valientes para presentarlos.

El señor ERRAZURIZ.—Los términos en que se ha referido a mí el honorable Senador por O'Higgins son inmerecidamente benévolos y los agradezco; pero no deseo que como consecuencia de sus palabras quede flotando en el ambiente la idea de que es molesta para mí la situación a que la mayoría trata de arrastrarme.

Esta situación, ya lo he dicho, me levanta, me da relieve como personero de una causa justa, me quita todavía el escrúpulo de conciencia de permitir que la mayoría que debe su origen íntima investidura popular que ostento. Quedo mejor con ella, tal como está, sin que renuncie por ello a demostrar todavía más, la tortuosidad de los procedimientos que se emplean.

Búsquese, siquiera, una eliminación valerosa aunque injusta, muestre la mayoría sus verdaderos propósitos y apruebe el proyecto ya elaborado por el Senador de Valparaíso.

Esto no se hace porque importa repetir la elección y se teme que se produzca pronto, la demostración de los atropellos y del abuso de la fuerza empleado el 2 de Marzo.

No deseo tampoco quedar bajo el cargo que puede derivarse de las palabras del honorable Senador por Valparaíso, en cuanto decía que mi conducta había sido análoga a la suya. No voy a buscar puntos de diferencia ni de contacto en una cuestión demasiado larga; voy a referirme solamente al voto que emití en el Senado después de haber informado favorablemente la aprobación definitiva de los poderes del señor Arancibia como Senador por Antofagasta.

Se desarrolló en el Senado, en aquella oportunidad, un debate memorable; se conocieron en él informes y antecedentes de que había carecido la Comisión informante y en esas condiciones se acordó que la Comisión avanzara en sus investigaciones.

¿Qué antecedentes nuevos se han traído ahora si ni siquiera se ha iniciado el debate?

Repito lo que dije antes: mi situación no es incómoda; así lo he demostrado siempre, tomando parte en casi todos los debates y haciendo oír la voz de la opinión pública en cada ocasión para manifestar que Sus Señorías estaban trasgrediendo la Constitución y atropellando nuestro Reglamento, correspondiendo a sus antecedentes como hijos legítimos que son del atropello y del abuso, y he obrado así con plena conciencia ¡oh ironía! de que los honorables Senadores iban a ser jueces de la investidura que arrebaté a la intervención oficial en Curicó, no temo, pues el veredicto de Sus Señorías; me

basta con él de la opinión pública, que está dado ya hace tiempo.

Pueden buscar el camino de mi eliminación, pero debe ser inmediato, porque quedando en esta Sala, según el mismo proyecto de acuerdo propuesto, voy a seguir enrostrando a la mayoría cada uno de los procedimientos torcidos que acostumbra adoptar.

Elimínenme Sus Señorías y traigan al seno de la Cámara al señor Lazo. Estará él mucho mejor que yo en este recinto.

Si se quiere que este candidato llegue a esta Sala en términos semejantes a los demás miembros de la mayoría, hágase esto; pero téngase la valentía de decirlo.

El procedimiento, entre tanto, no es franco; no es caballeroso. Es cobarde!

El señor CELIS.—Ante todo, señor Presidente, yo no puedo dejar pasar sin protesta una expresión proferida por el honorable Senador por Curicó.

Ha hablado Su Señoría, yo no sé amparado en qué derecho reglamentario, de los torcidos procedimientos que acostumbramos poner en ejercicio los senadores de la mayoría. Probablemente una distracción del señor Presidente no le dió a Su Señoría oportunidad para poner correctivo a esta expresión contraria al régimen parlamentario, régimen que ha sido calificado en justicia como régimen de caballeros.

El señor YAÑEZ (Presidente).—No he oído expresión alguna al Honorable Senador por Curicó que permita llamar al orden a Su Señoría.

El señor CELIS.—El Honorable Senador por Curicó ha hablado de procedimientos torcidos, refiriéndose al proyecto de acuerdo propuesto por el honorable Senador por Valparaíso.

Y bien, señor Presidente. Va a ver el Senado de dónde emana este procedimiento, quienes lo establecieron cuando se le puso por primera vez en práctica.

Yo no pretendo decir, como el honorable Senador por Curicó, con qué fines se hizo lo que se realizó al calificar las elecciones del año 21; no está alterado mi espíritu para suponer intenciones...

Se ha reprochado mucho que la Comisión no presentara su informe fatalmente el día primero de Junio. Y bien, señor Presidente; en el Boletín de las sesiones ordinarias del año 21, entre las fojas once y trece, aparece un informe sobre la elección senatorial de Antofagasta firmado en la Sala de Comisiones el día seis de Junio. Primer problema—como diría el poeta Campoamor al cabo de la primera confesión, en su conocido poema—ya hemos anotado uno: no se presentó informe el día primero de Junio. ¿Quién presidía esa Comisión? El Honorable se-

ñor Errázuriz ¿Vé el señor Presidente cómo hay razón para pensar que este reproche no tiene fundamento en el pasado? Téngase presente además, que entonces, por ministerio de la ley, la Comisión Revisora de Poderes debía entregar todos sus informes antes del 11 de Mayo, y que la ley 4005, ahora, no le ha fijado plazo para las reclamaciones de fondo.

Y bien, ¿qué decía el informe?

Sin ánimo de fatigar la atención del Senado, pero cumpliendo un deber de lealtad para con el honorable Senador por Valparaíso y para con el honorable Senador por Tarapacá, actual Vice-Presidente de esta corporación, voy a dar lectura a ese documento.

Dice así:

Honorable Senado:

Vuestra Segunda Comisión de Elecciones se ha impuesto del poder presentado por don Héctor Arancibia Laso que lo acredita como Senador electo por la provincia de Antofagasta, y que viene con el visto-bueno de la Comisión Revisora de Poderes, de conformidad con el artículo 132 de la ley de elecciones.

El señor Arancibia obtuvo 4.296 votos en toda la provincia, contra 2.495 que obtuvo su contendor don Antonio Pinto Durán, es decir, el primero tiene 1.801 votos de mayoría.

El escrutinio anterior se halla repartido en la siguiente forma, entre los tres departamentos que componen la provincia:

DEPARTAMENTO DE ANTOFAGASTA

Por don Héctor Arancibia Laso . . . 3.101 votos
 Por don Antonio Pinto Durán . . . 2.211 votos

DEPARTAMENTO DE TALTAL

Por don Héctor Arancibia Laso . . . 704 votos
 Por don Antonio Pinto Durán . . . 172 votos

DEPARTAMENTO DE TOCOPILLA

Por don Héctor Arancibia Laso . . . 491 votos
 Por don Antonio Pinto Durán . . . 112 votos

Vuestra Comisión ha estudiado las reclamaciones interpuestas por don Antonio Pinto Durán contra las elecciones verificadas en el departamento de Antofagasta, y por don Policarpo Villalón contra las verificadas en el departamento de Taltal, y ha oído las alegaciones que han hecho los señores Pinto Durán y Arancibia Laso.

La primera de las reclamaciones referidas, o sea la de Antofagasta, se funda en las siguientes causales:

1.a Intervención personal y directa del Presidente de la República, que influyó en el

resultado de la elección, en forma que dió uno diferente al que debía ser consecuencia de la libre y regular manifestación del voto de los electores;

2.a Inhabilidad de las personas designadas como vocales de las juntas receptoras de sufragios;

3.a Designación de sitios privados como locales para el funcionamiento de las mesas receptoras;

4.a Suplantaciones de electores presentes, ausentes y fallecidos;

5.a Votación de electores en sobre firmados con anticipación por los respectivos presidentes y secretarios de las juntas en que aquéllos debían sufragar; y

6.a Negativa para aceptar los vocales adjuntos y los apoderados del señor Pinto Durán y de los candidatos a Diputados señores Carranza, Fuenzalida y Vidal.

La Comisión, teniendo presente:

1.º Que la causal referida en el número 1.º de los fundamentos de la reclamación no ha sido probada en forma alguna, de tal manera que sólo se acompaña la presentación del reclamante sin ningún antecedente que la justifique;

2.º Que respecto a la nulidad de la elección en Antofagasta por inhabilidad de las personas designadas como vocales de mesas, hay que considerar:

a) Que el 19 de Febrero del año en curso la junta de mayores contribuyentes hizo el nombramiento de vocales de las mesas que debían funcionar en la elección del 6 de Marzo;

b) Que el Juez del primer Juzgado de Antofagasta, a petición de don Arturo Sanford L., declaró inhábiles a 147 de aquellos vocales, por no figurar en el rol de contribuyentes formado con toda oportunidad, y aceptó las excusas de 13;

c) Que la junta de mayores contribuyentes, en sesión de 1.º de Marzo, designó los reemplazantes de los 160 vocales anteriores, repitiendo los nombramientos de los 66 de los declarados inhábiles por la sentencia referida; y

d) Que la sentencia del segundo Juzgado, de fecha 5 de Marzo, rechazó el reclamo entablado respecto de la inhabilidad de los vocales designados por la junta de mayores contribuyentes en sesión de 1.º del mismo mes;

3.º Que el procedimiento de la junta de mayores contribuyentes al repetir los nombramientos de 66 vocales, declarados inhábiles por la primera sentencia judicial, cuando se reunió para reemplazarlos, no se ajusta a

las formalidades legales y merece una enérgica censura de la Comisión, sobre todo si se toma en cuenta que existían en el rol de contribuyentes formado con oportunidad personas hábiles que no habían sido designadas como vocales;

4.º Que sin pronunciarse respecto de los fallos dictados por los Juzgados de Antofagasta, y aceptando, para el estudio de esta reclamación, el alcance que el reclamante atribuye a la inhabilidad de los vocales repetidos por la junta de mayores contribuyentes, quedaría establecido:

a) Que las mesas receptoras quedaron compuestas con 180 vocales indiscutidos, con 39 vocales nombrados por la Junta de mayores contribuyentes el 1.º de Marzo y que eran contribuyentes según el rol formado con toda oportunidad: con 55 nombrados ese mismo día, que no eran contribuyentes, pero que no fueron objetados por el reclamante; y con 66 vocales declarados inhábiles por la primera sentencia y cuyo nombramiento fué repetido por la junta;

b) Que se había establecido que funcionaron ocho mesas sin el quorum legal de vocales hábiles;

c) Que de acuerdo con lo expuesto en el número anterior, el señor Arancibia Laso obtuvo en dichas mesas 338 votos y el señor Pinto Durán 262 votos, los que rebajados del total obtenido por cada uno de ellos en el departamento dejaría al primero con 2,763 votos y al segundo con 1,949 votos;

d) Que no procede declarar la nulidad de esas secciones del registro porque el señor Arancibia queda con la mayoría absoluta de los sufragios del departamento;

5.º Que la irregularidad cometida por la Junta de Mayores Contribuyentes no ha tenido influencia en el resultado de la elección, porque no ha impedido la libre manifestación de la voluntad de los ciudadanos, o porque no ha adulterado o hecho incierta esa manifestación y, por lo tanto, no ha influido en el resultado general de la elección, sin dar mérito para declarar la nulidad de esas secciones;

6.º Que la doctrina establecida en el considerando anterior, de conformidad con los artículos 113 y 119 de la ley de elecciones, impide a la Comisión sancionar como hubiera deseado la irregularidad cometida por la Junta de Mayores Contribuyentes;

7.º Que, por otra parte, todos los candidatos que participaron en la elección de Antofagasta el día 6 de Marzo, concurrieron a ella ante las comisiones receptoras de sufragios, integradas por la Junta de Mayores Con-

tribuyentes el 1.º de Marzo, sin que se adujeran reclamaciones de ningún género, sea por la ilegalidad en la designación de los vocales, sea por fraudes o abusos cometidos el mismo día de la elección;

8.º Que, por respecto a la designación de los locales para el funcionamiento de las mesas receptoras, ellos se hicieron por la Junta de Mayores Contribuyentes el 19 de Febrero, se publicaron en conformidad a la ley y de esta designación no se reclamó durante el plazo que la misma ley fija;

9.º Que, por lo demás, no se ha comprobado en forma alguna que los locales designados fueran privados;

10. Que la reclamación de fojas 18, en lo que se refiere a la suplantación de electores presente, ausentes y fallecidos y a la votación en sobres firmados con anticipación por los presidente y secretarios de las juntas, aparece entablada en términos generales y sin que se precise en qué mesas se cometieron dichas incorrecciones y fraudes, y la forma cómo éstos habrían influido en el resultado de la elección;

11. Que, a mayor abundamiento, de la inspección verificada por el secretario de la comisión en presencia del Senador electo y del reclamante, que se acompaña al presente informe, se deduce que algunas de las irregularidades denunciadas por el reclamante y que se trató de comprobar en aquella inspección, no resultaron exactas;

12. Que la prueba rendida por el reclamante para acreditar suplantación de electores es vaga e interminada y está en contradicción con lo que establece el considerando anterior;

13. Que la prueba rendida con respecto a la afirmación que hace el reclamante de que algunos electores votaron con sobres firmados con anterioridad, es insuficiente y no permite formarse concepto cabal a la Comisión, ya que los sobres acompañados en el expediente pueden ser de los utilizados el día de la elección;

14. Que, en lo que respecta a la negativa de las juntas receptoras para aceptar vocales adjuntos y apoderados del reclamantes y de los candidatos a Diputados que llevaba en sus cédulas, también es insuficiente la prueba rendida. Por otra parte, todas las actas aparecen firmadas por una serie de apoderados que no indican a quiénes representan en la mayoría de los casos, y otras, entre las cuales se cuentan algunas de las mesas sin el quorum que el reclamante considera legal, están suscritas por apoderados del mismo reclamante o de los Diputados señores Fuenzalida, Vidal, Cárdenas y Carranza.

En virtud de las consideraciones expues-

tas, vuestra Comisión os recomienda el rechazo de las reclamaciones interpuestas en contra de la elección verificada en el departamento de Antofagasta.

Ha estudiado también la Comisión la segunda de las reclamaciones, que se refiere a la elección en el departamento de Taltal, y que se funda en las siguientes causales:

1.a Intervención personal y directa del Presidente de la República, que influyó en el resultado de la elección; y

2.o No funcionamiento de la mesa receptora de la primera, segunda y tercera secciones de la 9.a subdelegación de la comuna de Aguada.

La Comisión, teniendo presente:

1.o Que, la primera causal es la misma reproducida en la reclamación de Antofagasta, y rigen a su respecto las mismas consideraciones aducidas en el considerando 1.o de este informe, al tratar de la expresada reclamación;

2.o Que, aparece comprobado que la mesa receptora de la subdelegación 9.a, secciones primera, segunda y tercera, que tiene 223 inscritos, no funcionó en las elecciones del 6 de Marzo último por inasistencia del Comisario de la Junta;

3.o Que no se ha establecido en forma alguna que el no funcionamiento de la mesa referida en el número anterior se debiera a la intervención del señor Arancibia Laso; y

4.o Que se hace inoficioso ordenar que se complete la elección del departamento, haciendo funcionar la mesa expresada, porque, aun cuando votaran por el señor Pinto Durán la totalidad de los inscritos en dichas secciones del Registro, éste resultado no alteraría absolutamente la situación producida.

En consecuencia, la Comisión cree que deben desecharse también estas reclamaciones.

De acuerdo con todo lo expuesto vuestra Comisión Segunda de Elecciones recomienda a vuestra consideración la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo 1.o Deséchase las reclamaciones de nulidad, interpuesta por los señores Antonio Pinto Durán y Policarpo Villalón, en contra de las elecciones verificadas el 6 de Marzo último en los departamentos de Antofagasta y Taltal, respectivamente.

Art. 2.o Apruébase la elección del ciudadano don Héctor Arancibia Laso, como Sena-

dor por la Provincia de Antofagasta durante el período constitucional de 1921 a 1927".

Sala de la Comisión, a 6 de Junio de 1921.

—Arturo Besa.—Armando Quezada.—Guillermo Bañados.—Firmo eliminando el concepto primero sobre ambas reclamaciones.—Ladislao Errázuriz.—Acepto el anterior informe en su parte dispositiva; pero salvando mi opinión respecto de algunos de sus considerandos.—Alfredo Barros Errázuriz.—Jorge Orrego P., Secretario de la Comisión.

Total: un informe que desechaba las reclamaciones del señor Pinto Durán, con la firma del honorable señor Errázuriz don Ladislao, proponiendo la aprobación definitiva de los poderes del honorable señor Arancibia Laso.

Después de las expresiones que acabamos de oír a los honorables senadores por Curicó y O'Higgins, cualquiera diría que sus señorías piensan, como desgraciadamente ocurre en nuestro país, que las cosas las olvidamos con suma rapidez. Felizmente, están tan cerca los acontecimientos, que el pesado manto del olvido, impenetrable a través del tiempo en la distancia extensa, no ha caído todavía sobre estos hechos, y, por lo demás, son buenos refrescantes de la memoria, acerca de ellos, los boletines de sesiones de esta Corporación.

¿Qué ocurrió después de este informe? se oyó al reclamante y al reclamado, que pronunciaron sendos discursos en esta H. Cámara. El reclamante, literato de fuste, muy versado en literaturas antiguas, de indiscutible talento e imaginación, hizo un discurso literario de corte clásico, muy bello, pero que no contenía ninguna fuerza probatoria, que no añadía ningún dato nuevo a los que él mismo había podido exhibir ante la respectiva comisión. No obstante, señor Presidente, en una de las sesiones siguientes, el honorable senador por Malleco, señor Buines, dijo lo siguiente:

"En la interesante discusión que ha tenido lugar en esta Cámara, los honorables senadores han podido oír diversas alegaciones formuladas por el honorable señor Pinto Durán, que no es la comisión. Es probable que ese aspecto de la cuestión no tuvo en la comisión la importancia tan debidamente contempladas en el informe de y relieve que ha adquirido en los debates de esta Cámara.

Yo, después de estos debates, no me encuentro habilitado para decir que mi conciencia de jurado está formada para dictaminar como es nuestro deber y como lo exige la justicia, si realmente en la elección de Antofagasta hubo los abusos que ha denunciado el honorable señor Pinto Durán, o si, como lo sostiene el honorable señor Arancibia Laso, no los hubo.

Yo desearía que la investigación se ampliasse en forma que los menores rincones de esta elección quedaran en claro alumbrados por la luz de la verdad; que la comisión, ampliando su estudio nos diga si los actos electorales realizados en toda la provincia de Antofagasta se ajustaron o no a la ley; y así podremos dar un voto consciente y justo, que corresponda a los anhelos de corrección que todos deseamos; que dignifique la resolución de la Cámara y consulte las expectativas de la opinión pública.

Felizmente, estos anhelos coinciden con el deseo tan hidalgamente expresado por los candidatos en lucha. Uno y otra han pedido que la investigación se amplíe, porque uno y otro se consideran representantes de un derecho legítimo."

"Esto me hace esperar que la indicación que voy a tener el honor de proponer cuente con la unanimidad del Senado.

Formulo, pues, señor Presidente, la siguiente indicación:

"La Cámara acuerda que, conforme con lo dispuesto en el artículo 118 de la ley electoral, la Comisión adelante sus investigaciones acerca de los hechos relacionados con las causales de nulidad invocadas en la calificación de la elección de Antofagasta".

Pues bien, señor Presidente, ¿en qué se diferencian estos conceptos emitidos en aquella ocasión por el honorable señor Bulnes de los conceptos en que ha fundado su proyecto de acuerdo el honorable Senador por Valparaíso? ¿En qué se diferencia, todavía, el proyecto de acuerdo que presenta el honorable señor Salas Romo, del proyecto de acuerdo que presentó el honorable señor Bulnes?

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.—En algo que es sustancial. El proyecto de acuerdo del señor Bulnes fué presentado después de haber oído los alegatos de los señores Arancibia Laso y Pinto Durán; y el proyecto de acuerdo del señor Salas Romo se presenta sin informe alguno y aún sin haber oído a los señores Errázuriz y Lazo; sin que el Senado conozca siquiera la reclamación ni los expedientes que se han producido sobre la elección de Curicó.

El señor CELIS.—Replico a Su Señoría que es la Comisión la que no se considera con conocimientos suficientes para dar su opinión sobre las reclamaciones de Curicó y no la Cámara. Por otra parte ¿no acaba de decir el honorable Senador por Curicó que no ha sido oído por la Comisión?

El señor ERRAZURIZ.—No quise ser oído.

El señor CELIS.—Tanto más en mi abo-

no. Pues bien, señor Presidente; no olvide la Cámara—y voy a formular de paso estas consideraciones—que esta elección de Curicó se encuentra sometida a una serie de actuaciones judiciales que han permitido la designación de tres miembros de los tribunales superiores de Justicia, que aún están practicando investigaciones y que el fallo de esos Ministros en visita no se ha producido todavía.

Hay una petición formulada por el candidato reclamante ante la Comisión, cuya parte fundamental voy a leer, y que también está formulada ante los tribunales de justicia:

"Un examen caligráfico de las firmas puestas en el cuaderno de firmas, que solicitaré ante la Cámara respectiva, demostrará la farsa representada en la supuesta elección que se pretende verificada en las comunas de Teno y Upeo. En esas dos comunas en las inscripciones se supusieron gran número de electores cuyas firmas se inventaron en los registros respectivos; y llegadas las votaciones, probablemente no se dispuso de los mismos expertos y otros vinieron a firmar, produciéndose la disconformidad que un perito puede establecer fácilmente".

Es bien sabido que los miembros de la Comisión informante no son peritos calígrafos para que puedan examinar esas firmas.

Es, también, sabido, que este procedimiento, denegado primeramente por la Comisión que informó la elección de Antofagasta, fué más tarde acogido y puesto en práctica en forma y condiciones que me abstengo de calificar.

Hay otra petición que, como se funda en el cohecho, se ha debido formular por separado; esta investigación tampoco se ha hecho, por que está relacionada también con el examen caligráfico que se ha pedido. Estas son, pues, las razones fundamentales del proyecto de acuerdo del honorable Senador por Valparaíso.

Repito, además, que este proyecto de acuerdo está calcado en el que presentó el señor Bulnes y sus fundamentos son los mismos ¿cómo puede decirse entonces que este proyecto significa un atropello para los que en aquella oportunidad votaron precisamente lo mismo que ahora condenan en términos airados?

La votación se produjo en la sesión de 13 de Junio. Aparece ella en la página 182 del boletín. Se pidió votación nominal por el entonces Senador de Arauco, señor Barrios. Votada la indicación del honorable Senador por Malleco, resultó aprobada por 16 votos contra 13.

Va a ver la Honorable Cámara quiénes la votaron afirmativamente. Los señores Ariztía, Barros Errázuriz, Bulnes, Concha don Juan Enrique . . . ¿No acabamos de ver cómo se alar-

maba Su Señoría de la actitud de la actual mayoría de esta Cámara?

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Permítame Su Señoría, antes que siga con la lectura. En aquel caso se trataba de una lucha entre dos miembros de la Alianza Liberal: los señores Arancibia Laso y Pinto Durán, ambos radicales. En consecuencia, nosotros no teníamos interés político alguno, como el que Sus Señorías tienen en la elección de Curicó en estos momentos, de modo que obrábamos con entera libertad.

El señor CELIS.—Señor Presidente, yo que tengo una alta consideración y respeto por el honorable Senador por O'Higgins, voy a terminar por poner en duda sus afirmaciones, ya que Su Señoría se contradice con frecuencia.

¿No acaba de decirnos Su Señoría que el candidato reclamante de Curicó tenía más tintes de unionista que de aliancista, y aún más, que era conservador y había solicitado su venia para aceptar una candidatura a Diputado?

(Aplausos en las tribunas y galerías).

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Después de los aplausos que ha recibido Su Señoría, yo quiero aclarar el concepto. Puede ser que reciba los mismos aplausos que Su Señoría.

El señor YAÑEZ (Presidente). — Observo nuevamente a las tribunas y galerías que no les está permitido hacer manifestaciones. Si se repiten, las haré despejar.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Lo que yo dije fué lo siguiente: el señor Laso fué a pedirme, en mi carácter de presidente del Partido Conservador, la venia para presentarse como candidato liberal democrático unionista a la diputación de Tarapacá; que después se dió vuelta la chaqueta y se presentó como candidato a Senador aliancista por Curicó. Creo que Su Señoría puede tener el mismo concepto mío.

El señor CELIS. — Noto que Su Señoría no ha tenido el aplauso que buscaba.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Lo previno el señor Presidente. Pero los aplausos me importan poco, siempre que Su Señoría perciba las cosas.

El señor CELIS. — Decía que votaron a favor de la indicación del señor Bulnes, además del señor Concha, don Juan Enrique, que se manifiesta hoy tan alarmado, sorprendido, indignado, acaso dentro de un caos, por lo que hace la actual mayoría, cuando su voto debiera ser igual hoy en el proyecto de acuerdo del honorable Senador por Valparaíso, a lo que fué en el proyecto del señor Bulnes, si Su Señoría fuese consecuente con su manera de pensar. . .

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.—Como Su Señoría me está aludiendo a cada instante, quiero invocar el testimonio del Honorable

señor vice-Presidente, si tiene algún reproche que hacerme sobre mi conducta política en la calificación de la elección de Antofagasta en aquel entonces.

El señor ARANCIBIA. — Si Su Señoría desea que use de la palabra, después que termine el Honorable Senador por Santiago, señor Celis, no tengo inconveniente en hacerlo.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Su Señoría sabe muy bien que yo amparé su derecho.

El señor CELIS. — Votaron, además, decía, señor Presidente, los señores Correa Ovalle, Echenique, Edwards, Errázuriz don Jorge, Errázuriz don Ladislao. . . Ve la Honorable Cámara cómo, si nosotros hemos de poner fe y respeto en la actuación de Sus Señorías, en la calificación de Antofagasta, tenemos que esperar que los votos de Sus Señorías estén ahora de acuerdo con nosotros, pues, el proyecto que se propone es exactamente igual al que aprobaron en esa ocasión, con la sola diferencia de que las investigaciones judiciales en este caso están pendientes, mientras que en 1921 no había investigaciones judiciales pendientes.

Votaron todavía, los señores González Errázuriz, Huneeus, Letelier, Silva, Ochagavía, Rivera, Urrejola y el señor presidente, que lo era a la sazón el honorable señor Claro Solar.

Entonces, ¿por qué nos alarmamos?

No es justificada, no se puede tomar a lo serio la actitud de Sus Señorías, cuando lo que hoy se propone no es, ni más ni menos, letra por letra, semejante como una gota de agua a otra gota de agua, a lo mismo que se propuso y aceptó la mayoría unionista del Senado de 1921. Digo mal, hubo una diferencia considerable: que entonces se obligó a la repetición de la elección, es decir, se obligó al señor Arancibia Laso a arrostrar las contingencias y responsabilidades de una nueva campaña electoral, al abandono de sus intereses, al descuido de las obligaciones que nos impone la vida, a un verdadero sacrificio, en fin; y esta vez no hay sino la espera del estudio de los antecedentes, que podrá, acaso, sólo detener por algún tiempo más la calificación de los poderes del honorable señor Errázuriz. . .

Dejémoslos, pues, de estas mojigaterías. No se alarmen hoy los mismos que ayer hicieron otro tanto, que nos señalaron el camino. Ayer lo hicieron Sus Señorías, hoy lo hacemos nosotros.

Sus Señorías labraron la senda, dieron las normas, nosotros aprendimos la lección, y de eximios maestros, justo es que salieran, a lo menos, algunos discípulos aprovechados.

El señor ERRAZURIZ. — Se ha tratado, inútilmente, de confundir el caso actual con el de Antofagasta en 1921.

Comenzó el señor Senador por Santiago por expresar que no era justificado el llamado al cumplimiento del Reglamento que se había hecho ahora por la minoría del Senado, siendo que nos encontramos a 9 de Julio y todavía no se presenta el informe de que debe tomar el conocimiento la Corporación en las primeras sesiones de Junio, cuando antes habíamos nosotros procedido de igual manera. Esto no es exacto.

¿Qué pasó con la elección de Antofagasta, el año 1921? Lo leyó el señor Senador por Santiago.

Con fecha 6 de Junio, es decir, más de un mes antes que en el caso de Curicó, se había emitido ya el informe relativo a esta elección, informe en que, no sólo por el concepto moral que los miembros de la Comisión tenían, del desempeño de su cometido, sino por la falta absoluta de interés política, como lo anotaba con justicia el señor Senador por O'Higgins, no tenía por qué torcer el criterio fuera de la línea recta de la justicia.

Tanto el señor Arancibia Laso como el señor Pinto Durán, militaban dentro del Partido Radical, y ninguno de ellos tenía para con nosotros concomitancias o simpatías especiales de ninguna especie.

Este informe fué emitido después de laboriosas dilucidaciones y estudio de los antecedentes, de que su texto deja constancia y a los cuales concurren ambos candidatos, como apertura de actas, cotejos de firmas, etc.

La Comisión no encontró justificadas las reclamaciones, y lealmente, como era su deber, emitió el informe a que se acaba de dar lectura, pidiendo la aprobación definitiva de los poderes del señor Arancibia Laso. Este informe lleva las firmas de los señores Besa y Barros Errázuriz, Quezada, Bañados y la mía, o sea de tres unionistas y dos aliancistas.

¿Qué ocurrió en seguida? Decía el honorable Senador por Santiago, señor Celis, que el reclamante, señor Pinto Durán, había pronunciado ante el Senado, hermosos, elocuentes discursos de forma literaria impecables. Pero yo digo que no tuvieron sólo esa condición.

Los discursos del señor Pinto Durán revelaron la existencia de suplantaciones innumerables que no se habían alegado ante la Comisión y que ésta no había tenido en consecuencia por que investigar. Eran tantas que el problema cambió inmediatamente de aspecto. Las suplantaciones que antes había investigado la Comisión no influían en el resultado electoral, las que ahora se denunciaban lo alteraban radicalmente.

El señor Pinto Durán dió datos y antece-

dentos tales en apoyo de sus aseveraciones, y con tal elocuencia que hicieron vacilar justificadamente el juicio de la mayoría del Senado ya que de ser efectivos, significaban que la elección de Antofagasta estaba completamente viciada.

El señor Arancibia Laso adoptó entonces una actitud que le hace honor, no quiso quedar bajo el peso de imputación semejante que importaba la ilegitimidad de su investidura y manifestó, oiga bien esto el Senado, porque es un antecedente indispensable para apreciar las cosas—que aceptaba que la investigación se llevara adelante. Fué entonces y sólo entonces cuando el Senado consagró lo que ambos candidatos aceptaban y así lo expresó el honorable Senador por Malleco en el discurso que acaba de leer el honorable señor Celis.

¿Qué dijo el señor Bulnes en esa oportunidad? Lo siguiente: **“Felizmente, estos anhelos coinciden con el deseo tan hidalgamente expresado por los candidatos en lucha. Uno y otro han pedido que la investigación se amplíe, porque uno y otro se consideran representantes de un derecho legítimo”.**

Esta fué la causa del voto: la necesidad de dilucidar ampliamente los antecedentes de la elección para saber cuál de los dos candidatos era el legítimo representante de la provincia de Antofagasta.

Y yo digo: ¿podía el Senador que habla aferrarse a su informe, cerrar los ojos a la justicia de la medida que se proponía y sobre todo alzarse contra el acuerdo de ambos candidatos; ser más papista que el Papa?

No, señor Presidente, no podíamos hacerlo y no lo hicimos.

En consecuencia, nuestros votos consagraron una situación justa, equitativa, a juicio de los dos candidatos y que se amoldaba a los deseos de que se practicara una investigación lo más completa posible, aunque fuera en desmedro de la opinión consignada en el informe contrario a la reclamación deducida por el señor Pinto Durán y que llevaba mi firma.

La paridad que se ha querido encontrar entre el caso relativo a la elección de Antofagasta y el caso de Curicó, desaparece, pues completamente. El informe de la elección de Antofagasta fué evacuado después de un estudio concienzudo después de haberse comprobado la autenticidad y falsificación de numerosas firmas, el 6 de Junio; hoy 8 de Julio,

más de un mes más tarde, no hay informe sobre la de Curicó.

En seguida el informe nuestro fué favorable al señor Arancibia Laso en una contienda en que luchaban dos candidatos afiliados en el Partido Radical y en que ninguna razón de simpatía política podía inclinarnos a favorecer a uno u otro de ellos.

Todavía en el curso del debate memorable desarrollado con este motivo y en que uno y otro de los candidatos hicieron derroche de argumentación y de elocuencia, llegaron a ponerse de acuerdo en un punto: era preciso continuar investigando.

¿Qué paridad existe entonces entre este caso y aquél? Yo no veo alguna, y es forzoso reconocer entonces que fuera de la lectura de documentos que en todo le contradicen, nada más de provecho, dentro de mi criterio, ha dicho el honorable Senador por Santiago.

El señor SALAS ROMO.—Voy a tomar en consideración únicamente dos hechos que se han hecho valer en este debate. El primero dice relación con el informe de la Comisión de Elecciones del Senado en 1921, presentado el día 6 de Junio, fecha que se ha hecho valer para demostrar que la Comisión de Elecciones que debe conocer ahora de las reclamaciones de Curicó, ha retardado considerablemente su informe.

Pues bien, señor Presidente, es necesario recordar que el Tribunal Revisor de Poderes de 1921 terminó sus funciones el día 15 de Mayo y en ese momento todos los papeles y documentos de que tomó conocimiento fueron entregados a las respectivas Comisiones de Elecciones de una y otra Cámara.

En el presente caso, la Comisión Revisora de Poderes, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Elecciones N.º 4005 de Febrero de este año, evacuó su informe con fecha 4 de Junio.

Se agrega como un antecedente favorable a la aceptación de la proposición formulada en la calificación de la elección de Antofagasta por el ex-Senador por Malleco, señor Bulnes, en 1921, la circunstancia de haberse traído al seno del Honorable Senado un hecho nuevo, que no había sido discutido en el seno de la Comisión. Se pudo haber agregado que tampoco había sido motivo de reclamación.

En el caso actual, señor Presidente, o sea en el de Curicó, la situación es profundamente diferente; y, sobre todo, la ampara una disposición de la Ley Electoral.

Lo ocurrido en 1921 iba contra la Ley...

El señor ERRAZURIZ.—Ruego al honorable Senador me permita una interrupción para que no discurra sobre una base equivocada.

Las reclamaciones entabladas por el candidato señor Pinto Durán comprendían de modo expreso la suplantación de electores y la falsificación de firmas: así quedó consignado en el considerando 12.º del informe de la Comisión. El hecho nuevo que adujo el candidato señor Pinto Durán, en el debate ante el Senado, fué el de que tales suplantaciones eran tan numerosas que influían en el resultado de la elección. Pero este capítulo de la reclamación se presentó desde el primer momento, vuelvo a decirlo.

El señor SALAS ROMO.—En el caso actual, señor Presidente, yo he cometido el error de olvidar que dentro de los escritos de reclamación relacionados con los actos electorales verificados en los departamentos de Curicó y Santa Cruz había una petición de cotejo de firmas en los instrumentos respectivos.

En compañía del señor Secretario de la Comisión, que en este momento se halla sentado a la izquierda del señor Presidente, estuve permanentemente ocupado en el estudio de esta cuestión los días Sábado, Domingo y Lunes de la presente semana, entre tal abundancia de papeles que era fácil olvidarse de algún punto de los escritos presentados.

Inmediatamente de ser advertido del error recapacité y acepté que se avanzara en la investigación, porque creo que nadie habrá que quiera mantenerse dentro del Senado si ésta no ha sido completa. Luego, nadie puede decir con lógica que yo haya sustentado una opinión distinta cuando elaboré ese informe que no llegó a producirse, y cuando empiezo por reconocer el error dando la explicación del caso.

Sin esta circunstancia, habría llegado a la conclusión de que el señor Errázuriz no representaba legítimamente al electorado de Curicó, en virtud de estar establecido en los antecedentes que se había ejercitado el cohecho en varias comunas y de acuerdo con lo que preceptúa la Ley de 26 de Febrero último.

Me parecía que ésta era la conclusión justa a que debía llegarse; pero esa era mi opinión individual, que aún no había discutido con mis colegas de comisión. No tengo la pretensión de que una opinión mía deba ser la conclusión a que necesariamente haya de llegarse; someto mis ideas a la discusión, dispuesto a aceptar las indicaciones que se me hagan cuando, en mi entender, son justas, como ha sucedido en el presente caso.

Por estas razones he presentado el proyecto de acuerdo que se halla sometido a la consideración del Senado.

El señor OPAZO.—Estimo, señor Presidente, que el debate actual no se desarrolla dentro de la situación reglamentaria que le corresponde.

Terminada la calificación de las elecciones

de Llanquihue, el señor Presidente advirtió a la Cámara que aún no había llegado el informe sobre las elecciones de Curicó. En ese mismo momento, el Honorable Senador por Valparaíso presentó un proyecto de acuerdo que, a mi juicio no ha podido formular sino dentro del debate sobre la calificación de las elecciones de Curicó, y que debe ser considerado como un antecedente de ellas.

Ignoramos en absoluto las reclamaciones deducidas en contra de los poderes del señor Errázuriz y los hechos probatorios que constan de esas reclamaciones; la Comisión no ha dado su opinión sobre ellas, de manera que no las estamos disputando; nos encontramos en el aire. Manifestado no haber tenido el tiempo necesario, y no lo podrían decir, por cuanto ésta es la última calificación, y durante todo el tiempo en que han funcionado las demás Comisiones ha estado reunida la que debe informar sobre la elección de Curicó.

El honorable señor Celis, hizo hace un instante una comparación entre lo ocurrido el año 21 en el caso del señor Pinto Durán contra el Honorable señor Arancibia Laso, nuestro actual Vice-Presidente, y el caso de Curicó. En el primer momento, me pareció que había cierta paridad entre los procedimientos de la mayoría de aquel entonces y los de la mayoría de hoy; pero, después de la declaración hecha por el Honorable Senador por Curicó en que se deja constancia de que fué el propio Honorable señor Arancibia Laso quien solicitó mayores investigaciones, no existe paridad en absoluto entre ambos casos.

Por otra parte, ¿creen los Honorables Senadores de mayoría, que desde hace algún tiempo nos vienen apurando en el trabajo de las calificaciones, creen Sus Señorías, que tan empeñados se muestran en que avance la labor legislativa, creen, repito, que es necesario, que se justifica siquiera mantener pendiente esta calificación? ¿Creen Sus Señorías que es buena política mantener la atmósfera enardecida cuando Sus Señorías nos manifiestan que hay en la Mesa del Senado ciento veinte proyectos que esperan su resolución?

Yo me atrevería a decir que el Honorable Senador por Valparaíso no ha querido decirnos lo que hay en el fondo de todo esto. A mí me parece que entre Su Señoría y sus demás colegas de Comisión no ha habido uniformidad de pareceres respecto del informe que Sus Señorías están llamados a evacuar...

El señor SALAS ROMO.—Ha sido muy malicioso su señoría, al imaginar que ha habido desacuerdo.

El señor SANCHEZ.—Yo estimo que si la Comisión no hubiera tenido todos los antecedentes

necesarios, ni tiempo suficiente para su estudio, lo lógico habría sido que así lo hubiera manifestado al H. Senado, solicitando su acuerdo para adelantar las investigaciones.

Pero no se ha procedido así. Su señoría, el honorable senador por Valparaíso, que ayer tenía un proyecto de informe, viene hoy con un proyecto de acuerdo que posterga indefinidamente la calificación de la elección de Curicó, sin manifestarnos más antecedentes que las breves explicaciones que se sirvió dar en los pocos minutos que usó de la palabra.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Creo que el señor Presidente debe regularizar el debate y proceder a la lectura de las reclamaciones; creo que debe cumplir el Reglamento oyendo al reclamante, al reclamado y en seguida a los Honorables Senadores que deseen hablar. Esto es lo que dispone el Reglamento.

Dentro de esa discusión, el Senado verá si procede o no la repetición de elecciones, pero seguir como hasía ahora en este debate, es continuar en el aire.

Por mi parte ignoro en absoluto las reclamaciones producidas así como las razones que se han tenido para someter a la Cámara el proyecto de acuerdo que se ha presentado.

Termino, pues, pidiendo que se regularice el debate, abriendo la discusión sobre esta calificación y ya que la comisión se ha negado a informar, procediendo a leer las reclamaciones presentadas.

El señor YAÑEZ (Presidente).— En discusión la indicación formulada.

Ofrezco la palabra.

El señor SANCHEZ.— Pido la palabra.

El señor YAÑEZ (Presidente) — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.— Yo estoy de acuerdo con el Honorable Senador por Colchagua en que estamos discutiendo una proposición que ha debido incidir en la calificación de la elección de Curicó.

Por eso fué que solicité la opinión de la Mesa, y el señor Presidente dejó constancia de que esto incidía en la referida calificación; de manera que el proyecto de acuerdo formulado por el Honorable Senador por Valparaíso habrá de ser votado en ella. En el curso del debate podrán proponerse otros proyectos de acuerdo, y éstos habrán de tener la misma tramitación que el presentado por el honorable señor Salas Romo.

Ya que estoy con la palabra, voy a decir algunas en este debate preliminar, por decirlo así, que ocupa la atención del Senado.

Con toda la sinceridad que es la norma de mis actos parlamentarios, no puedo aplaudir la actitud de los Honorables Senadores de mayoría.

Sus Señorías se han dado el placer romano de mantener pendiente la calificación de Curicó hasta el último momento. Este proceder no es justo en manera alguna.

El Honorable Senador por Valparaíso, para justificar su proyecto de acuerdo, nos ha dicho que los miembros de la Comisión no han tenido materialmente tiempo para imponerse de las reclamaciones relativas a la elección de Curicó. Es posible que Su Señoría no haya tenido tiempo; pero los demás miembros que conjuntamente con el Honorable Senador por Valparaíso están llamados a informar la elección de Curicó, nada han dicho sobre el particular. Ellos no han ma-

Ofrezco la palabra.

A fin de regularizar el debate y de acuerdo con la petición formulada por el honorable senador por Colchagua, propongo entrar desde luego a la calificación de la elección de Curicó.

Como no hay informe de comisión, podría darse lectura a los antecedentes, o a un resumen de ellos que ha hecho el secretario.

Si no hay oposición así se hará. Acordado.

El señor SECRETARIO.—**Comienza la lectura al resumen de los antecedentes relacionados con la elección de Curicó.**

El señor ERRAZURIZ.—Acaso la lectura que está haciendo el señor secretario no va a contribuir a que los honorables senadores se formen una idea completa acerca de la cuestión, pues ya hemos visto que el honorable senador por Valparaíso, señor Salas Romo, ha declarado que, después de un maduro estudio de tres días, y supongo que con sus noches correspondientes, no logró formarse concepto cabal sobre el asunto.

Por lo tanto, ruego al señor Presidente que se sirva ordenar que se dé lectura a todos los antecedentes, y ojalá que la asistencia de mis honorables colegas fuera lo más completa posible, a objeto de que puedan formarse un criterio personal de la elección de Curicó.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comisión Revisora de Poderes dice así:

"Santiago, 27 de Mayo de 1924.—Esta Comisión Revisora ha examinado las reclamaciones deducidas por don Carlos Marcoleta contra la elección de senador y diputado en el departamento de Santa Cruz, fundada en el cohecho, y de don Vicente Iragüen, contra la misma elección en el departamento de Vichuquén, y fundada, como la anterior, en el cohecho.

"Para acreditar los hechos en que se apo-

yan, se ha rendido información de testigos al tenor de las respectivas reclamaciones.

"Don Eduardo Montero, en representación de don Ladislao Errázuriz, y don Octavio Moitt, por sí se apersonaron el primero en la de Santa Cruz, y el segundo en la de Vichuquén, y rindieron también información testimonial para desvirtuar lo aseverado por la parte reclamante y sus testigos.

"Esta Comisión, teniendo en consideración:

"Que las declaraciones testimoniales producidas por los reclamantes con el fin de acreditar la existencia del cohecho son vagas e imprecisas y los testigos que declaran no puntualizan los hechos ni sus circunstancias, ni dan otros datos que permitan formarse el convencimiento de que se hubiera ejercitado el cohecho.

"Que aún suponiendo que tales declaraciones testimoniales tuvieran mérito probatorio, no comprometerían el resultado de la elección, ya que los antecedentes permiten presumir que en ninguno de los departamentos reclamados hubo lucha electoral, pues los partidarios de uno de los bandos no constituyeron apoderados o vocales adjuntos que representarían a sus candidatos, y ni siquiera se colocaron en los pupitres votos o cédulas con el nombre de ellos; y

"Que a mayor abundamiento, se ha producido por los reclamados información de testigos que constituyen a restar mérito probatorio a la prueba de ambas reclamaciones.

"Y de conformidad con lo prescrito en el artículo 2.º de la ley 4005, de 26 de Febrero último, la Comisión opina porque no debe darse lugar a las peticiones de los señores Marcoleta e Iragüen.—**Arturo Lyon Peña.—J. Agustín Rojas.—Alfredo Bascañán Cruz.—J. A. Figueroa.—Pedro N. Montenegro.—Moisés Lazo de la Vega.—Tomás Ramírez Frías.—M. Gacte Fagalde, Secretario**".

El señor YAÑEZ (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte del Senado, podrían publicarse todos estos antecedentes como leídos en la sesión de hoy, y levantaríamos la sesión para continuar la calificación de la elección de Curicó en la próxima sesión.

Así se hará.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción

